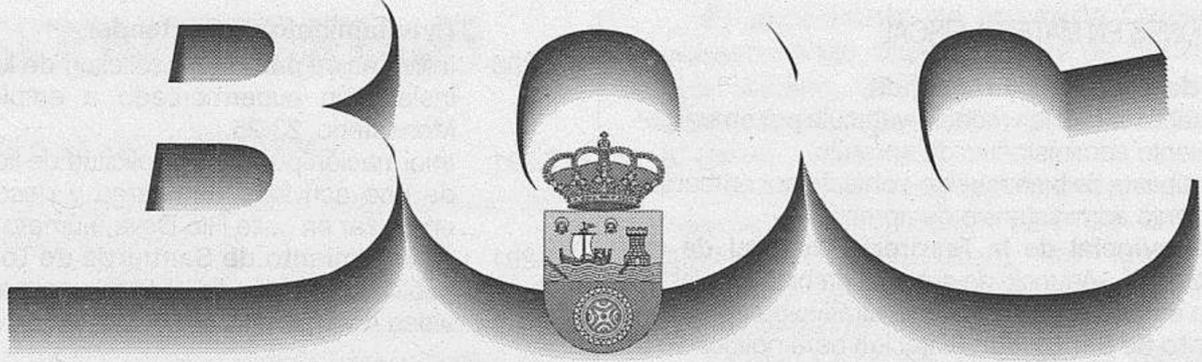


BOC



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 14 de octubre de 1999 – Número 204

SUMARIO

PÁG.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.267 **Consejo de Gobierno.**– Decreto 112/1999, de 7 de octubre, sobre concentración parcelaria de la zona de Obeso.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- 7.267 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- 7.267 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Distribución de Agua.
- 7.267 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Recogida de Basuras.
- 7.267 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 7.268 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- 7.268 **Presidencia del Consejo de Gobierno.**–Decreto 111/1999, de 7 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al consejero de Economía y Hacienda.
- Consejo de Gobierno**
- 7.268 Decreto 113/1999, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Antonio Díaz de Paz, como director general de Montes y Conservación de la Naturaleza.
- 7.268 Decreto 114/1999, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Carlos de Miguel González, director general de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 7.268 Decreto 115/1999, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Luis Ángel Collado Lara, director general de Agricultura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 7.268 **Consejería de Economía y Hacienda.**–Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puesto de trabajo número 1.784, para su provisión por el procedimiento de libre designación.
- 7.269 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.**–Resolución de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- 7.269 Resolución de nombramiento de personal eventual.
- 7.269 Resolución de nombramiento de personal en régimen de dedicación exclusiva.

PÁG.

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 7.269 **Consejería de Educación y Juventud.**–Resolución de 4 de octubre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 30 de abril de 1999.
- 7.270 **Ayuntamiento de Santoña.**–Aprobación de las bases y convocatoria para la contratación laboral temporal de personal interino mediante oposición.

2.3 OTROS

- 7.271 **Ayuntamiento de Torrelavega.**–Información pública de la aprobación inicial de modificación de plantilla de personal eventual.

3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Cabuérniga

- 7.271 Aprobación del pliego de condiciones para la redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona.
- 7.272 Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias del municipio y su adaptación al texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- 7.272 **Ayuntamiento de Lamasón.**–Resolución de adjudicación del contrato de acondicionamiento de caminos en Lafuente.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- 7.272 **Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.**–Corrección de error a la exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número uno, publicada en el BOC número 198, de 5 de octubre de 1999.
- 7.272 **Ayuntamiento de Castro Urdiales.**–Exposición pública de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/99.
- 7.273 **Ayuntamiento de Colindres.**–Exposición pública de la cuenta general del año 1998.
- 7.273 **Ayuntamiento de Mazcuerras.**–Exposición pública de la aprobación definitiva del presupuesto de 1999.
- 7.273 **Ayuntamiento de Valderredible.**–Corrección de error a la exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número cuatro, publicada en el BOC número 198, de 5 de octubre de 1999.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Economía y Hacienda

- 7.273 Anuncio de subasta de bien mueble-vehículo por embargo en procedimiento administrativo de apremio.
- 7.275 Anuncio de subasta de bien mueble-vehículo por embargo en procedimiento administrativo de apremio.
- 7.276 **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.**—Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.
- 7.277 **Ayuntamiento de Santander.**—Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- 7.283 **Ayuntamiento de Santander.**—Convocatoria para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero (ampliación 7).

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

- 7.288 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.**—Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Polanco.
- 7.288 **Ayuntamiento de Piélagos.**—Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Parbayón, categoría núcleo rural.
- 7.288 **Ayuntamiento de Santander.**—Aprobación inicial y exposición pública de la delimitación de Unidad de Ejecución en el Área de Reparto número 59 del Plan General de Ordenación Urbana.
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- 7.288 Aprobación definitiva y exposición pública del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación o Ejecución M-3.
- 7.289 Aprobación inicial y exposición pública, de la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución S-3.

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- 7.289 **Confederación Hidrográfica del Ebro.**—Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras de igualación de terreno y cerramiento en el municipio de Campoo de Enmedio.
- Confederación Hidrográfica del Norte**
- 7.289 Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas del arroyo Santisteban, en Santibáñez.
- 7.289 Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en Oñaz, Mogrovejo.
- 7.289 Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas en el término municipal de Ampuero.

7.5 VARIOS

- 7.290 **Ayuntamiento de Ampuero.**—Información pública de solicitud de licencia para la instalación de una actividad de salón recreativo «tipo A», en calle Orcón, número 2.
- 7.290 **Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.**—Información pública de solicitud de licencia para construir una estabulación libre para ganado vacuno con sala de ordeño y lechería en Requejo.
- 7.290 **Ayuntamiento de Colindres.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de gas propano, en calle La Esperanza, edificio María Mercedes.
- 7.290 **Ayuntamiento de Hazas de Cesto.**—Información pública de solicitud de licencia para la construcción de nave para estabulación libre de 40 cabezas con almacén, en el barrio del Rincón.
- 7.290 **Ayuntamiento de Puente Viesgo.**—Información pública de solicitud de licencia para instalar nave para ganado bovino, en Vargas.

Ayuntamiento de Santander

- 7.290 Información pública de solicitud de licencia para reforma instalación supermercado a emplazar en Jesús de Monasterio, 23-25.
- 7.291 Información pública de solicitud de licencia para apertura de una actividad de carga y descarga de buques, a emplazar en calle Río Deva, número 9.
- 7.291 **Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación y almacén en Iruz.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

- 7.291 **Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander** Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 590/95.

8.2 OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria

- 7.291 Notificación de auto en autos de cantidad, expediente número 123/99.
- 7.292 Notificación de resolución en autos de cantidad, expediente número 887/95.

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria

- 7.292 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 514/99.
- 7.292 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 592/99.

Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria

- 7.293 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 540/99.
- 7.293 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 571/99.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.—Notificación de propuesta de providencia en expediente de dominio número 372/99.

- 7.293 **Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.**—Notificación de resolución en procedimiento de suspensión de pagos, expediente número 484/99.

- 7.293 **Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.**—Notificación de sentencia en juicio de cognición, expediente número 24/99.

- 7.294 **Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.**—Notificación de propuesta de providencia en juicio de menor cuantía, expediente número 581/99.

Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander

- 7.294 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 232/99.
- 7.294 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 332/99.
- 7.294 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 322/99.
- 7.295 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 504/99.
- 7.295 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 326/99.
- 7.295 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 392/99.
- 7.295 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 552/99.

Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

- 7.295 Citación en juicio de faltas, expediente número 301/99.
- 7.295 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 329/98.

- 7.296 **Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.**—Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 494/99.

- 7.296 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.**—Notificación de sentencia en juicio ejecutivo, expediente número 340/98.

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto, 112/1999, de 7 de octubre, sobre concentración parcelaria de la zona de Obeso.

Las acusadas características que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Obeso (Cantabria), puestas de manifiesto por los propietarios de la misma en solicitud de concentración dirigida a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, han motivado la realización por el Servicio de Reforma de Estructuras de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la necesidad de llevar a cabo con urgencia la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y en la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo, sobre Concentración Parcelaria, Conservación de Obras, Unidades Mínimas de Cultivo y Fomento de Explotaciones Rentables, a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 1999.

DISPONE

Artículo 1.º

Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Obeso, término municipal de Rionansa (Cantabria).

Artículo 2.º

El perímetro de la zona será, en principio, el de la parte del término municipal de Rionansa, correspondiente a la Junta Vecinal de Obeso. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.º

De conformidad con el Real Decreto 434/1979, de 26 de enero, y con el fin de promover la mejora del medio rural, referido tanto al desarrollo de la comunidad rural como al bienestar de la población, podrán concederse subvenciones con este destino, conforme se viene haciendo en las zonas de Ordenación de Explotaciones, de acuerdo con el artículo 129, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 7 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA
José Álvarez Redondo

99/327386

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional aprobando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326155

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Distribución de Agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional aprobando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326164

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Recogida de Basuras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional aprobando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326167

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional aprobando la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta

días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326170

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional aprobando la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326172

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 111/1999, de 7 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al consejero de Economía y Hacienda.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11.c) de la Ley 2/1997, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, don Federico Santamaría Velasco, el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, desde el 11 de octubre de 1999 y hasta el 15 de octubre de 1999, ambos incluidos.

Santander, 7 de octubre de 1999.—El presidente del Consejo de Gobierno, José Joaquín Martínez Sieso.

99/327370

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 113/1999, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Antonio Díaz de Paz, como director general de Montes y Conservación de la Naturaleza.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1999, acordó el cese de don Antonio Díaz de Paz, a petición propia, como director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 7 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA

José Álvarez Redondo

99/329582

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 114/1999, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Carlos de Miguel González, director general de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1999, acordó el nombramiento de don Carlos de Miguel González, como director general de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 7 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA

José Álvarez Redondo

99/329601

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 115/1999, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Luis Ángel Collado Lara, director general de Agricultura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1999, acordó el nombramiento de don Luis Ángel Collado Lara, como director general de Agricultura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 7 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA

José Álvarez Redondo

99/329612

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puesto de trabajo número 1.784, para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de 25 de agosto de 1999 (BOC, de 6 de septiembre de 1999), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo número 1.784, secretaria consejero, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la citada Ley, este consejero ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El consejero de Economía y Hacienda, Federico Santamaría Velasco.

ANEXO

Convocatoria: Orden 25 de agosto de 1999 (BOC, de 6 de septiembre de 1999).

Número de puesto: 1.784. Denominación: Secretaria consejero, de la Consejería de Economía y Hacienda. Adjudicado: Doña María Luisa Revilla Valle, DNI: 13714232.

99/326637

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda la delegación en la citada Comisión de todas las atribuciones, del Pleno del Ayuntamiento que sean delegables, en los términos del artículo 22.4 de la mencionada Ley, y que serán conferidas con los mismos requisitos del acuerdo de delegación a que se ha hecho referencia.

Asimismo, el Pleno exime a la Comisión de Gobierno de las obligaciones a que hacen referencia los apartados a) y b) del artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre.

Igualmente, se confiere expresamente a la Comisión de Gobierno la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados en ejercicio de las delegaciones contenidas en el presente acuerdo.

La delegación de las presentes atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte de la Comisión de Gobierno. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo a la citada Comisión, no se hace manifestación expresa ante el Pleno de que no se acepta la delegación.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/326184

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de nombramiento de personal eventual

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de septiembre de 1999, ha sido nombrado como personal eventual:

—Don Daniel Gutiérrez González, en el puesto de secretario del Grupo Político Izquierda Unida del Ayuntamiento de Torrelavega, y fijando una retribución de 2.423.422 pesetas brutas anuales.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Torrelavega, 29 de septiembre de 1999.—El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

99/322314

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de nombramiento de personal en régimen de dedicación exclusiva.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de septiembre de 1999, ha sido nombrado como personal en régimen de dedicación exclusiva:

—Doña María de los Ángeles Ruiz Hoyos, en el cargo de octavo teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, y fijando una retribución de 3.675.000 pesetas brutas anuales.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Torrelavega, 29 de septiembre de 1999.—El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

99/322309

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Resolución de 4 de octubre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 30 de abril de 1999.

La Orden de 30 de abril de 1999, BOC, de 6 de mayo, por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece en el punto 5.3 de la base II, la necesidad de realizar un período de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados.

Procede pues, de conformidad con el punto 61 de la base XI de la citada orden de 30 de abril, regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de la Comisión calificadora que ha de valorarlas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Juventud ha resuelto:

Primero.- La fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección respectivas, se desarrollará conforme al procedimiento que se establece a continuación:

1.- Se constituirá una Comisión calificadora integrada por: El inspector jefe del Servicio de Inspección, que actuará como presidente; el jefe del Servicio de Innovación y Programas Educativos; un inspector de Educación y dos directores de centro designados por el director general de Educación

2.- La Comisión calificadora organizará las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrará a los profesores tutores y evaluará a los aspirantes al término del proceso.

Segundo.1. Los tutores serán nombrados preferentemente entre los profesores del centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean, al menos, cinco años de servicio, siempre que sea posible, y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2.- Las funciones del Profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la programación general anual:

Proyecto educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
Proyecto curricular de etapa. Elaboración y proceso de adecuación.

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.

Participación de la comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones, el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

3.- Al final del período de prácticas el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el anexo a esta Resolución, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la comisión calificadora.

Tercero.1. Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere el punto 61 de la Orden de 30 de abril de 1999 (BOC, de 6 de mayo) consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en rela-

ción a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2.- Las actividades de formación serán programadas por la comisión calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán, sobre aspectos de didáctica general para todos los maestros que se completarán con contenidos de didáctica específica para el caso de los especialistas, y sobre temas de contenido educativo general; estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo y curricular, evaluación, tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del funcionario en prácticas. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente en el supuesto de actividades incluidas en la oferta general.

3. Los aspirantes elaborarán un informe final en el que reflejen el trabajo realizado durante el período de prácticas, las dificultades que han encontrado y los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la comisión calificadora.

Cuarto.1. La evaluación de los aspirantes será efectuada por la comisión calificadora a partir de los informes emitidos por el profesor tutor, el director del centro y los responsables de las actividades de formación. Los informes del profesor tutor y del director del centro se ajustarán a los modelos que figuran en el anexo a esta Resolución y se expresarán en los términos «satisfactorio» o «no satisfactorio». En su valoración tendrá en cuenta, igualmente, el informe elaborado por los aspirantes, así como el informe que eleve el Servicio de Inspección tal y como se dispone en el párrafo siguiente. El juicio de la comisión calificadora se expresará en términos de «apto» o «no apto».

Los inspectores de los centros en los que los aspirantes desarrollen las prácticas realizarán visitas a cada uno de los maestros en prácticas, con objeto de aportar su informe al proceso de evaluación, precisando en el mismo aquellos aspectos que puedan presentar algún tipo de duda en la actuación de los candidatos.

2.- La comisión calificadora trasladará al director General de Educación la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida.

3. Los funcionarios en prácticas declarados «no aptos» podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la de prácticas en los términos que se establecen en el punto 62 de la base XI de la Orden de convocatoria de 30 de abril de 1999.

Quinto. La comisión calificadora deberán constituirse dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC de la presente Resolución. La constitución de la comisión no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integren salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al director general. De tal acto de constitución se levantará acta que se remitirá en el plazo de cinco días a la Dirección General de Educación.

La comisión no podrá redactar acta definitiva de «apto» o de «no apto» sin la presencia, al menos, del presidente y la mitad del resto de los miembros de la comisión. En todo caso, si después de constituida la comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los vocales o del mismo presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del director general, que resolverá lo procedente.

Sexto. Con carácter general para aquellos maestros que se hayan incorporado el 1 de septiembre, y hubiesen prestado servicios durante un período de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo del curso escolar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Resolución, la comisión podrá disponer de un plazo de veinte días a partir del 1 de marzo para redactar el acta final. Si la Comisión calificadora lo estimara necesario, podrá emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones. Ambos documentos, el acta y el informe si lo hubiese, serán elevados a la Dirección General de Educación.

Séptimo. A los maestros que a 1 de marzo de 1998 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados, contados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, la comisión se considerará constituida con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irá remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

El director General de Educación procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de la comisión que por causas justificadas hayan de causar baja en la misma.

Santander, 4 de octubre de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

ANEXO

Funcionario en prácticas:

Centro público:

Indicadores para el informe del profesor o profesores tutores

Satisfactorio

No satisfactorio

1) Cumplimiento de la programación del equipo o equipos de ciclo, de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.

2) Aplicación de estrategias metodológicas adecuadas y del modelo de evaluación continua y formativa.

3) Adaptación de la programación a los alumnos de su grupo o grupos (programación de aula y práctica docente).

4) Participación en las distintas actividades del equipo de ciclo.

5) Atención a la diversidad del alumnado, particularmente con los que presenta necesidades educativas especiales, en su caso.

6) Capacidad de trabajo en equipo.

Fecha y firma:

Funcionario en prácticas:

Centro público:

Indicadores para el informe del director o directora del Centro

Satisfactorio

No satisfactorio

1) Cumplimiento del horario personal.

2) Integración en el Claustro de Profesores y en la comunidad educativa.

3) Participación en las actividades del centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias.

4) Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.

Fecha y firma:

99/325981

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación de las bases y convocatoria para la contratación laboral temporal de personal interino mediante oposición.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1999, acordó aprobar las bases para contratación laboral temporal de personal interino, y realizar mediante el presente anuncio la convocatoria para la presentación de solicitudes, siendo de aplicación las bases que se recogen a continuación:

1.º Objeto.—Contratación laboral temporal de personal interino para sustituciones, por razón de vacaciones, per-

misos, licencia o enfermedad, de personal administrativo del Ayuntamiento de Santoña y para la cobertura temporal de necesidades determinadas.

2.º Período al que se extiende la selección del personal. Abarcará las sustituciones que se produzcan en los años 2000 y 2001.

3.º Requisitos de participación.—Nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea, mayoría de edad, título de EGB o equivalencia, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas. Estos requisitos deberán justificarse una vez superadas las pruebas selectivas.

4.º Número de plazas y orden de llamamientos. Se formará una lista por orden de puntuación de todos los que superen las pruebas, y serán llamados para las sustituciones y servicios por dicho orden. Los llamados que no concurren sin causa justificada serán borrados de dicha lista. Finalizada la prestación de servicios mantendrán el orden según su puntuación de cara a la próxima sustitución.

5.º Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC.

6.º Tribunal de selección.

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocal 1.º: Don Leoncio Calle Pila o concejal en quien delegue.

Vocal 2.º: Un representante de los partidos de la oposición designado en Comisión de Portavoces.

Vocal 3.º: El secretario del Ayuntamiento.

Vocal 4.º: El interventor del Ayuntamiento.

Vocal 5.º: Don Federico Fernández Díaz.

Vocal 6.º: Doña María Eugenia Fernández Ortiz.

Vocal 7.º: Un representante del Comité de Empresa.

7.º Procedimiento de selección. Se utilizará el procedimiento de oposición.

a) Primer ejercicio:

Escritura a máquina manual de escribir del texto que se facilitará por el tribunal durante diez minutos.

Reglas para la puntuación:

1. Cada carácter contará una pulsación.

2. Las mayúsculas contarán dos pulsaciones y los caracteres en los que haya que utilizar la tecla de mayúsculas también.

3. Interlineado: Cada cambio de renglón puntuará 5 pulsaciones.

4. Los espacios se considerarán una pulsación cada uno de ellos.

5. Cada falta cometida restará 10 pulsaciones, con la excepción de aquellos ejercicios que tengan menos de 10 faltas. Si tuvieran más de 10 faltas se comenzará a restar pulsaciones desde la undécima.

6. Los caracteres machacados serán considerados como dos faltas.

7. Los escritos con más de 50 faltas serán considerados suspensos.

8. Omitir o repetir una palabra o una línea, total o parcialmente, del texto se considera como falta y restará diez pulsaciones.

9. La vuelta al papel se computará como 15 pulsaciones.

Valoración:

Más de 300 pulsaciones, 40 puntos.

De 275 a 300 pulsaciones, 35 puntos.

De 250 a 275 pulsaciones, 30 puntos.

De 225 a 250 pulsaciones, 25 puntos.

De 200 a 225 pulsaciones, 20 puntos.

De 175 a 200 pulsaciones, 15 puntos.

De 150 a 175 pulsaciones, 10 puntos.

Menos de 150 pulsaciones: Excluido (no apto).

b) Segundo ejercicio:

Durante una hora desarrollarán por escrito un tema relacionado con la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del

Régimen Local, y con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores, y se puntuará con un máximo de 30 puntos, requiriéndose obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

8.º Procedimiento de puntuación. Cada miembro del tribunal puntuará cada ejercicio, y se obtendrá la media de las puntuaciones realizadas, excluyéndose las puntuaciones mayor y menor.

9.º Otras normas. La convocatoria de los exámenes se realizará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de diez días el primero de ellos.

—El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

—Derechos económicos por asistencias de miembros del tribunal: Según Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones concordantes.

—El tribunal queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo de los ejercicios.

—Los aspirantes que superen las pruebas selectivas pasarán a formar parte de la lista para la cobertura de sustituciones, si bien producida una vacante o ausencia no se originará derecho a incorporación de ningún aspirante mientras por Resolución de la Alcaldía no se determine su cobertura mediante personal interino.

Santoña, 27 de septiembre de 1999.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

99/322328

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de plantilla de personal eventual.

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente la modificación de plantilla de personal municipal correspondiente al personal eventual, amortizando dos plazas de secretaria de Grupo Político PSOE-Progresistas, a media jornada, figurando un único puesto de personal eventual a jornada completa de secretaria de citado Grupo Político.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinarlo en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 1 de octubre de 1999.—El alcalde, Francisco J. López Marcano.

99/326093

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación del pliego de condiciones para la redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el día 18 de agosto de 1999, se aprobó el pliego de condiciones para la redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona.

Se expone al público dicho documento por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Comisión de Gobierno.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del Plan Especial y el Catálogo del conjunto histórico-artístico de Carmona.

b) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

5. Garantías: Provisional, cuarenta mil (40.000) pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación. Definitiva: 4% del importe del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cabuérniga, Valle de Cabuérniga 39510. Teléfono 942 706 001, fax 942 706 002.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOC.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar. La especificada en la cláusula XVI del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabuérniga, de nueve a catorce horas, todos los días, excepto sábados.

9. Apertura de ofertas: El siguiente día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón del Ayuntamiento.

10. Gastos: Todos a cargo del adjudicatario.

Valle de Cabuérniga, 19 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, José Luis González Cobo.

99/322531

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias del municipio y su adaptación al texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—La adjudicación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias del municipio de Cabuérniga y su adaptación al texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y a los Reglamentos en vigor.

II. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

III. Garantía provisional.—Se fija en 80.000 pesetas.

IV. Garantía definitiva.—El 4% del importe de la adjudicación.

V. Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 43.640 del presupuesto, mediante abonos parciales, en la forma indicada en el artículo 4.º del pliego de condiciones económico-administrativas.

VI. Publicidad del pliego.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles comprendidos dentro del plazo de presentación de proposiciones.

VII. Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas.—Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

VIII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

IX. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición.—El recogido en el artículo 11 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Cabuérniga, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

99/322540

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Resolución de adjudicación del contrato de acondicionamiento de caminos en Lafuente.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, por acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal que se citan, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de obra:

Por acuerdo de fecha 25 de enero del corriente: Contrato de acondicionamiento de caminos en Lafuente.

Contratista: «Rozaver, S. L.». Precio de adjudicación: 6.687.709 pesetas.

Lamasón, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/322420

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Corrección de error a la exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número uno, publicada en el BOC número 198, de 5 de octubre de 1999.

En el BOC número 198, de fecha 5 de octubre de 1999, se publicó el anuncio de exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número uno, apreciándose el siguiente error:

En la cabecera del anuncio, donde dice: «...de la aprobación definitiva del expediente...».

Debe decir: «...de la aprobación inicial del expediente...».

Santander, 8 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

99/314297

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/99.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 3/99, sin que se haya producido reclamaciones, se eleva a definitiva la

aprobación de los mismos, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de fecha 13 de agosto de 1999, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

Capítulo	Explicación	Pesetas
Capítulo I	Gastos de personal	835.874.523
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	907.000.260
Capítulo III	Gastos financieros	35.037.176
Capítulo IV	Transferencias corrientes	123.656.250
Capítulo VI	Inversiones reales	1.823.495.370
Capítulo VII	Transferencias de capital	0
Capítulo VIII	Activos financieros	15.000.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	108.375.486

Castro Urdiales, 27 de septiembre de 1999.—El alcalde en funciones, Pedro Olano Helguera.

99/320428

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la cuenta general del año 1998

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, una vez formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 1998, se expone al público junto con la documentación complementaria y dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por un período de quince días hábiles.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán escritos con los reparos y observaciones que puedan formularse por los interesados legítimos, citados en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dichos escritos serán examinados por la Comisión Informativa citada, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someter la cuenta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Colindres, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

99/322286

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Exposición pública de la aprobación definitiva del presupuesto de 1999.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	25.525.000
2	Impuestos indirectos	3.300.000
3	Tasas y otros ingresos	11.321.260
4	Transferencias corrientes	43.126.100
5	Ingresos patrimoniales	342.632
7	Transferencias de capital	11.385.008
9	Pasivos financieros	17.000.000
	Total ingresos	112.000.000

Estado de gastos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	24.898.750
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	29.659.906
3	Gastos financieros	1.426.143

Capítulo	Explicación	Pesetas
4	Transferencias corrientes	4.571.000
6	Inversiones reales	47.975.000
9	Pasivos financieros	3.469.201
	Total gastos	112.000.000

Plantilla de personal

—Personal funcionario.

Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo B.1.

Subescala: Auxiliar. Grupo D.1.

Subescala: Subalterno. Grupo E. 2, 1 vacante.

Subescala: Servicios especiales. Grupo E.1.

—Personal laboral.

Laboral fijo. Peón. 1.

Laboral fijo (tiempo parcial): Auxiliar encargada biblioteca. 1.

—Personal eventual.

Arquitecto técnico.1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Mazcuerras, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/327646

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Corrección de error a la exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número cuatro, publicada en el BOC número 198, de 5 de octubre de 1999.

En el BOC número 198, de fecha 5 de octubre de 1999, se publicó el anuncio de exposición pública de la aprobación del expediente de modificación de créditos número cuatro, apreciándose el siguiente error:

En la cabecera del anuncio, donde dice: «...de la aprobación definitiva del expediente...».

Debe decir: «...de la aprobación provisional del expediente...».

Santander, 8 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

99/314294

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de subasta de bien mueble-vehículo por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Santander, a 5 de octubre de 1999

En el expediente administrativo de apremio seguido en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, contra el deudor a la Hacienda Pública Regional «Mostos Haro, S. A.» con CIF/NIF A-39074380, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en Subasta Pública, a celebrar el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santander, calle Hernán Cortés, número 9, 4ª planta, de los siguientes bienes:

Bienes embargados a enajenar

Bien número uno y único:
 Vehículo matrícula: S-1435-U.
 Marca: Nissan.
 Modelo: Trade.
 Tipo: Furgón.
 Numero bastidor: VSKKF1107KA668561.
 Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados de la propiedad del mismo en pleno dominio.
 Valoración del bien mueble: Sesenta mil pesetas pesetas (60.000) pesetas.
 Cargas que gravan este bien: Ninguna.
 Depósito del bien mueble: Se encuentra depositado el bien embargado en las dependencias de la empresa depositaria «Grúas Lanza, S. C.», sitas en barrio el Campón de Peñacastillo (Santander), el cual estará expuesto a los licitadores durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 1999 de diez a trece horas.

Tipos de la subasta para la primera licitación:
 Bien número uno y único.- Sesenta mil pesetas (60.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
 De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4. del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipos de la subasta para la segunda licitación:
 Bien número uno y único.- Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
 Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Gobierno de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Pesetas)		VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Pesetas)	
Hasta	50.000		500
De	50.001	a	100.000
De	100.001	a	250.000
De	250.001	a	500.000
De	500.001	a	1.000.000
De	1.000.001	a	2.500.000
De	2.500.001	a	5.000.000
De	5.000.001	a	10.000.000
Más de			10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En estas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el RD 2.402/1985, de 18 de diciembre, (BOE del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe del Servicio de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del RGR.

Sexta.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes son los siguientes: Ninguna.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

Décima.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terce-

ros poseedores, y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos.- En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento.- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora.- Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho.- Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 5 de octubre de 1999.-El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

99/326458

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de subasta de bien mueble-vehículo por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Santander, a 5 de octubre de 1999.

En el expediente administrativo de apremio seguido en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, contra el deudor a la Hacienda Pública Regional «Korona, Sociedad Anónima» con CIF/NIF A-39040621, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre (BOE del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en Subasta Pública, a celebrar el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santander, calle Hernán Cortés, número 9, 4ª planta, de los siguientes bienes:

Bienes embargados a enajenar

Bien número uno y único:

Vehículo matrícula: S-1007-X.

Marca: Nissan.

Modelo: Trade.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados de la propiedad del mismo en pleno dominio.

Valoración del bien mueble: Doscientas mil pesetas (200.000) pesetas.

Cargas que gravan este bien: Se desconocen, no teniendo constancia este servicio sobre las cargas que penden sobre el bien mueble embargado.

Deposito del bien mueble: se encuentra depositado el bien embargado en las dependencias de la empresa depositaria «Cándido & Adriano Martín, S. L.», sitas en calle Pintor Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) de Santander, el cual estará expuesto a los licitadores durante días 15, 16 y 17 de noviembre de 1999 de diez a trece horas.

Tipos de la subasta para la primera licitación:

Bien número uno y único.- Doscientas mil pesetas (200.000) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4. del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen

cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipos de la subasta para la segunda licitación:

Bien número uno y único.- Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Gobierno de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Pesetas)
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En estas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el RD 2.402/1985, de 18 de diciembre, (BOE del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe del Servicio de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del RGR.

Sexta.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes son los siguientes: Ninguna.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

Décima.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, y a los terceros poseedores, y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos.- En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento.- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora.- Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho.- Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 5 de octubre de 1999.-El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

99/326470

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Torrelavega,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Fernando Crespo Fernández, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de septiembre, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de noviembre, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que después se detallan.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo

depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de la

Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la Dirección de internet: <http://www.seg.social.es>

Descripción adjunta del bien que se subasta

Deudor: Don Fernando Crespo Fernández.

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: LG. Nombre vía: Barrio de Cortiguera. Número vía: 27. Código postal: 39350. Código municipal: 39085.

—Datos registro:

Número registro: 01.

Importe de tasación: 3.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

—Descripción ampliada:

Vivienda urbana en el barrio de Cortiguera, arriba, número 27, con una superficie de 44 metros cuadrados y referencia catastral 5676913 VP1057N 0001/TR. Linda: Norte, don Andrés Cuevas Herrera; Este, don Gerardo Crespo Fernández; Sur y Oeste, Herederos de don Francisco Crespo Gómez.

Advertencias: Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.475.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.650.000 pesetas.

Santander, 5 de octubre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

99/326117

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Recaudación

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1197 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO	APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO
ABASCAL MONTERO JOSE MANUEL	13744447S	7011/99	03/09/99	0221	AP	CANO ALQUEGUI DAVID	72092456Z	11447/99	03/09/99	0422	AP
ABASCAL SAINZ MARIA INMACULADA	20194622R	3187/95	03/09/99	0017	AP	CANTABRIA CONTRATOS S A	A39056601	3522/96	06/08/99	0067	AP
ACCE-IRECAM AUTO CAM INDUS Y A S A	A4801524Z	5235/97	06/08/99	0113	AP	CAPRACCI JIMENEZ S C	G39446091	11450/99	06/08/99	0854	AP
AEDO LEIRA RAFAEL	72068037K	11758/99	17/09/99	0113	AP	CARBELO RODRIGUEZ JOSE	24277783H	7223/97	03/09/99	0043	AP
AGRUPACION METAL DE VALDENJOJA S L	B39375803	12458/98	06/08/99	0277	AP	CARRASCOA MUÑOZ DIODORO	13608427V	7544/99	06/08/99	0652	AP
AIZPEOLEA ITURBE JUAN JOSE	13904087N	10487/99	03/09/99	0322	AP	CASAMAYOR CUARTERO MARIA DESAMPARA	01100280Y	12059/98	06/08/99	0271	AP
AJA FERNANDEZ MANUEL	13782043Y	6876/98	03/09/99	0071	AP	CASCOS TURITRANS S L	B33043951	7509/99	06/08/99	0655	AP
AJA FERNANDEZ MANUEL	13782043Y	241/99	12/07/99	0735	AP	CASCONA DIEGO ANTONIO	13895079C	10509/99	03/09/99	0329	AP
ALBAÑILERIAS FONGAR S L	B39448220	3281/99	06/08/99	0403	AP	CASTILLA DIEZ ANA	14411835N	7517/98	06/08/99	0232	AP
ALEGRE FERNANDEZ JERONIMA	13565736Z	7068/99	06/08/99	0629	AP	CASTILLO CIANCA MANUEL	13876198E	4489/99	06/08/99	0451	AP
ALONSO CAYAS MARIA	13481393N	7086/99	03/09/99	0223	AP	CASTILLO PASCUAL VICTORIANO	09741268D	4644/99	06/08/99	0462	AP
ALONSO ESPIGA HELIODORO	13476880F	7090/99	06/08/99	0631	AP	CASTILLO VELEZ LUIS	13840114W	10754/99	06/08/99	0792	AP
ALONSO GUTIERREZ MANUEL	51597533T	10488/99	03/09/99	0323	AP	CASUSO EGUSQUIZA JOSE ARTURO	13795237K	13107/98	03/09/99	0111	AP
ALONSO MARTINEZ ANTONIO	13488631M	7101/99	03/09/99	0224	AP	CEA RODRIGUEZ ISABELINO	G39352836	12277/96	06/08/99	0085	AP
ALONSO NOVAL GUILLERMO	13486765W	11045/97	06/08/99	0152	AP	CEFRUCAN SAL	13674118C	7619/99	03/09/99	0240	AP
ALONSO TAMES MARIA ISABEL	13896680L	7119/99	03/09/99	0225	AP	CEBALLOS OSUA CLEMENTE	13638198A	10442/99	03/09/99	0320	AP
ALONSO-CARRIAZO HERNANDEZ MARIA LUZ	14396240B	325/97	06/08/99	0088	AP	CHARCUTERIAS PUERTOCHICO S L	B39354782	1740/99	03/09/99	0155	AP
ALVARADO NAVA GREGORIO	13795373L	5241/99	03/09/99	0178	AP	CIAL UNION FINANCIAL SERV AG SEGUR	A5913600Z	12970/98	03/09/99	0099	AP
ALVAREZ GONZALEZ BASILIO	10862992T	11928/99	17/09/99	0281	AP	CIMIANO CALVO FRANCISCO	13779524V	7650/99	06/08/99	0657	AP
ALVAREZ MAYO JULIAN	13494304C	10644/99	06/08/99	0788	AP	CLAUDIOS SALAS GUILLERMINA	13596175R	7656/99	03/09/99	0242	AP
ALVAREZ OCHOA GABINO	13702127S	7139/99	03/09/99	0226	AP	COFRUCAN SAL	A39412705	6649/99	03/09/99	0197	AP
ALVAREZ ROBLES ROSALIA	09575501A	7144/99	03/09/99	0227	AP	COLLANTES PEREDA BLANCA NIEVES	13891184N	6650/99	03/09/99	0198	AP
ALVAREZ TRANCHE CARLOS	09669902N	7147/99	06/08/99	0636	AP	COMUNIDAD PROP MARQUES SANTILLANA 27	H39312277	10971/97	03/09/99	0052	AP
AMO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	13765787B	7004/98	03/09/99	0073	AP	CONSTRUC Y REHABILITAC CHALETS PISC	A81571200	12976/98	03/09/99	0101	AP
ANIEVAS TAMES ALONSO	10581524Y	10611/99	03/09/99	0354	AP	CONSTRUCANT S C	G39422357	13220/98	03/09/99	0118	AP
APARICIO MEDIAVILLA BENJAMIN	12701012K	7180/99	06/08/99	0638	AP	CONSTRUCCIONES FORMA G S L	B39015466	101924/91	06/08/99	0014	AP
ARCE GOLOSINAS S L	B39392360	6621/99	06/08/99	0594	AP	CONSTRUCCIONES GARCIA RUBIO S A	A78679115	11793/99	17/09/99	0148	AP
ARCE RUIZ ANTONIO	13566072M	7052/98	06/08/99	0228	AP	CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO LAVIN S A	A39291463	17271/95	06/08/99	0056	AP
ARCOS JIMENEZ RICARDA	13659924V	7201/99	06/08/99	0640	AP	CONSTRUCCIONES MAGALLANES S A	A39064993	8585/94	03/09/99	0014	AP
ARENAS BAHIA S L	B39041173	6777/97	03/09/99	0042	AP	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEREDA 20	B39434048	11795/99	17/09/99	0150	AP
ARGUESO FERNANDEZ VICENTA	13888093A	1152/99	06/08/99	0340	AP	CONTROL GAS C B	E49161383	13120/98	06/08/99	0288	AP
ARISTIN CEA LUIS MARIA	13754775Q	1361/99	06/08/99	0348	AP	CORCOVADO CALVO MANUEL	13469501B	7663/99	06/08/99	0233	AP
ARIZAMENA PEREZ BENITO	13501679N	10663/99	03/09/99	0363	AP	CORDERO CAMINERO JOSEFA	51398149A	2428/98	06/08/99	0177	AP
ARROYO CALVO JUAN JOSE	13729298T	4462/99	06/08/99	0447	AP	CORDOBA ORTIZ ISABELINO	13701069S	7699/99	03/09/99	0246	AP
ASENSIO GARCIA ROSA	25147619V	10494/99	03/09/99	0326	AP	CORRAL MUNOZ PEDRO	13723116M	5490/97	03/09/99	0040	AP
ASISTENCIA ELECTROTECNICA GLOBAL S L	B39440995	11768/99	17/09/99	0123	AP	CORREA GOMEZ AGUSTIN	72044247J	11465/99	06/08/99	0869	AP
ASOCIACION MUJERES GITANAS PROGRESISTAS	G39336912	13087/98	03/09/99	0110	AP	COS VALLINA MARIA CRUZ	50821366Z	3903/98	12/07/99	0532	AP
AUTOMOVIL BOUTIQUE EL CAMPON S L	B80080526	5627/99	06/08/99	0530	AP	COSIO ALONSO ANTONIO	13756086Q	5813/98	06/08/99	0213	AP
AZUDEPRAY S L	B01232537	7260/99	03/09/99	0230	AP	COTERA DIEZ MARIA ANGELES	13862253S	5163/98	06/08/99	0204	AP
BAHI HALIM	X01429582	4535/99	06/08/99	0452	AP	COTERA RIO JOSE MARIA	13781226V	4416/99	06/08/99	0441	AP
BARQUIN LAVIN DANIEL	13936921W	6151/97	06/08/99	0118	AP	COTERA RIO JOSE MARIA	13698418D	10774/99	03/09/99	0369	AP
BARRIO HERAS FAUSTINO	13777461R	10355/95	06/08/99	0047	AP	CRESCO VIADERO ANA MARIA	13670094K	7737/99	03/09/99	0247	AP
BASTERRECHEA MOYA JOSE MARIA	13675225T	4448/97	06/08/99	0109	AP	CRESPO GOMEZ CANDIDO JOSE	13721395D	4663/99	06/08/99	0467	AP
BENET LANTARON RUBEN	20219694A	4463/99	06/08/99	0448	AP	CRUZ HERRERA REMIGIO	13682352C	4938/98	03/09/99	0064	AP
BENITO LLATA BALDOMERO	13715626J	4050/97	06/08/99	0107	AP	CUETARA TALAMIYO ANGELES	13499610J	10780/99	03/09/99	0370	AP
BENITO RIVERO FERMINA	13549456H	7353/99	06/08/99	0646	AP	CUEVAS CANSECO LUZDIVINA	09568458K	7500/97	03/09/99	0044	AP
BOLLUCOS S L	B39385315	12592/97	06/08/99	0156	AP	CURBERA Y JIMENEZ S L	13561018B	10788/99	03/09/99	0371	AP
BRIZUELA GONZALEZ VALERIANO	12976386Q	10703/99	03/09/99	0365	AP	DANI SAID	B81729865	13265/98	03/09/99	0120	AP
BROCKERS CANTABRIA S L	B39282900	906/93	03/09/99	0009	AP	DE RINALDIS FRANCESCO	X00915521	11647/99	06/08/99	1048	AP
BROCKERS CANTABRIA S L	B39255781	7413/99	06/08/99	0648	AP	DEPOSITO CARBONES SANTANDER S A	A39043039	7529/97	06/08/99	0871	AP
BUENAGA LAMADRID MARCELO	13858640J	7609/96	06/08/99	0074	AP	DIAZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	13882014L	11648/99	06/08/99	1049	AP
BUSTILLO FERNANDEZ LUIS ANGEL	13720469A	11729/99	03/09/99	0449	AP	DIAZ ROZA MANUEL ANGEL	10592662N	780/98	03/09/99	0057	AP
CABALLERO SALAS MANUEL JESUS	13744007N	13122/98	03/09/99	0113	AP	DICOMETAL S L	B39310958	2953/95	06/08/99	0039	AP
CABRERA REGALADO MARIA LUISA	13763609H	457/96	03/09/99	0025	AP	DIEGO ESTEBANEZ AGUSTIN	20196238F	2844/99	06/08/99	0380	AP
CABRERO PEÑA PRUDENCIO	13880577P	2769/98	06/08/99	0180	AP	DIEGO RASINES JOSE MARIA	00495104Y	7838/98	06/08/99	0234	AP
CACICERO GUTIERREZ PURIFICACION	13571963P	7118/97	06/08/99	0124	AP	DIEZ ANDRES ALFREDO	13636796G	7032/96	06/08/99	0073	AP
CALVO BLANCO MARIA ASCENSION	13736439B	1530/98	06/08/99	0170	AP	DIEZ MINGUEZ JESUS GASPAS	13731954B	3504/99	06/08/99	0413	AP
CAMPO LOPEZ LUIS ANGEL	13788096X	11445/99	03/09/99	0421	AP						

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO
DIEZ-VELASCO MARTINEZ ENRIQUE	13748297R	473/99	03/09/99	0143	AP	GERARDO HOLANDA PEWA S C	C39445945	11822/99	17/09/99	0177	AP
DISTRIBUCIONES ZOA S L	B81244683	13006/99	06/08/99	0281	AP	GEREZ CUESTA FRANCISCO JAVIER	13794901F	5514/99	06/08/99	0525	AP
DOS SANTOS JOSE	X00104507	11802/99	17/09/99	0157	AP	GESTORES Y PROMOTORES BAHIA S A	B39420559	13193/98	03/09/99	0117	AP
DURANTE FERNANDEZ TERESA	01400252N	12816/95	06/08/99	0048	AP	GIL LOPEZ ADOLFO	06170975Y	8147/97	03/09/99	0045	AP
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL	B39393426	7917/99	28/06/99	2340	AP	GIL MENDEZ AURELIO	13732292G	5090/99	06/08/99	0495	AP
EL COLMAO SDAD COOP	F39443510	11480/99	06/08/99	0884	AP	GIMENEZ JIMENEZ ROSA	20210933M	3212/98	06/08/99	0184	AP
EPMA S C	G39290960	2342/98	06/08/99	0176	AP	GOBALSAN S L	B78866696	8335/99	17/09/99	0065	AP
ESCALADA GALILEA RAMON	13774937F	1516/97	06/08/99	0096	AP	GOMEZ ALVAREZ PEDRO LUIS	10735681V	8404/98	06/08/99	0242	AP
ESCALANTE GALAN LUIS	13743574Q	808/99	06/08/99	0328	AP	GOMEZ CALLEJA BEATRIZ	20209264S	1312/99	06/08/99	0345	AP
ESCALLADA BARTOLOME AURELIO	13639642K	7932/99	06/08/99	0665	AP	GOMEZ CAMPO JACINTO	14232423T	8345/99	06/08/99	0684	AP
ESTACIONES SERVICIOS PUERTOCHICO S L	B3924389A	12428/96	06/08/99	0086	AP	GOMEZ FERNANDEZ BELEN	13746178K	2997/99	12/07/99	0899	AP
ESTEFANIA SAN-MARTIN MARIA ROCIO	13677513B	12450/98	03/09/99	0096	AP	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	13676406F	11413/99	06/08/99	0817	AP
FERNAMEDE S L	B81567265	13048/98	06/08/99	0283	AP	GOMEZ GONZALEZ JOSE MARIA	13761306S	4397/99	06/08/99	0438	AP
FERNANDEZ BORBOLLA REGINA	13701742K	598/99	06/08/99	0314	AP	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	13721194S	110928/91	06/08/99	0015	AP
FERNANDEZ GARCIA JOSE	13714406N	5885/98	12/07/99	0650	AP	GOMEZ GUTIERREZ GREGORIO	03900007N	11285/98	06/08/99	0265	AP
FERNANDEZ GOMEZ MARIA PILAR	13733117R	10517/99	03/09/99	0331	AP	GOMEZ PELAYO PEDRO ANTONIO	13676209H	8401/99	03/09/99	0258	AP
FERNANDEZ HERRERA ROSA	13509547Z	8064/98	06/08/99	0238	AP	GOMEZ RODRIGUEZ BRUNO	13959708L	10915/99	03/09/99	0380	AP
FERNANDEZ HEVIA JOSE ANTONIO	13784316W	5956/95	03/09/99	0019	AP	GOMEZ SAMANIEGO NICOLAS	13505067L	8413/99	03/09/99	0259	AP
FERNANDEZ MARIN FRANCISCO	25944873E	2234/97	03/09/99	0034	AP	GOMEZ SANTANDER JORGE	13894219B	3450/99	06/08/99	0411	AP
FERNANDEZ MARTIN ANGEL	13770153F	5144/98	06/08/99	0203	AP	GOMEZ TRUERA PEDRO NICANOR	72010523F	10534/99	03/09/99	0334	AP
FERNANDEZ ORTIZ JOSE RAMON	13648028N	4776/97	12/07/99	0306	AP	GOMEZ-LAINZ PEREZ IGNACIO	13702462M	490/99	06/08/99	0311	AP
FERNANDEZ RUIZ IGNACIO	13678985E	5164/99	03/09/99	0177	AP	GONZALEZ BLAZQUEZ EDUARDO	12212752M	4920/98	06/08/99	0198	AP
FERNANDEZ-COMBARRO CORTIJO LUIS	33857753M	5103/99	06/08/99	0497	AP	GONZALEZ CONDE MIGUEL	13777158C	11514/99	03/09/99	0424	AP
FERRERO RIO MANUEL	33838072N	10847/99	03/09/99	0373	AP	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	13624520X	10930/99	03/09/99	0381	AP
FIRLANCA S A	A39032503	8148/98	03/09/99	0081	AP	GONZALEZ IGLESIAS M ROSARIO	13481626S	10932/99	03/09/99	0382	AP
FLORES CUETO JOSE RAMON	13567954R	8124/99	03/09/99	0253	AP	GONZALEZ LLANO JOSE MANUEL	13705021B	5218/98	06/08/99	0205	AP
FONFRIA TORRE MARIA PILAR	13696733A	6688/99	06/08/99	0602	AP	GONZALEZ MADRANO GUTIERREZ EMILIO	30616108A	13132/98	03/09/99	0114	AP
FONTAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13735735C	8127/99	06/08/99	0672	AP	GONZALEZ ZAMBRANA EVA MARIA	13708619K	6485/99	06/08/99	0585	AP
FRANDE RODRIGUEZ FILAR	13633723J	10851/99	03/09/99	0374	AP	GORA NDIAYE	10854737W	1362/99	06/08/99	0349	AP
FUENTE BOADA FELIX	13629740D	743/99	06/08/99	0319	AP	GORROCHATAGUI MARTINEZ JUAN ANTONIO	X0872197Z	12862/97	06/08/99	0160	AP
FUENTES SORIA JOAQUIN	50919628C	3958/99	06/08/99	0428	AP	GOUJAR SAMURE CELIA DO CARMO	13767970R	6719/99	06/08/99	0605	AP
GABARRI VARGAS LUIS CARLOS	13747254Q	3689/98	06/08/99	0186	AP	GUYENECHEA AFRANZ ANA ROSA	XI752095D	2854/97	03/09/99	0037	AP
GAGO CUETO LEONOR	13748831Y	10859/99	03/09/99	0375	AP	GRIJUELA TAZON EMILIA	13731082J	11519/99	03/09/99	0425	AP
GALAN FERNANDEZ RAMON	13668647T	3725/99	06/08/99	0426	AP	GRUPO ACUET S A	13813684E	6897/99	06/08/99	0623	AP
GALLEGO GOMEZ RAMON	13728186S	8179/99	06/08/99	0676	AP	GRUPO PLAZA MAYOR S L	A80716582	8551/99	06/08/99	0690	AP
GAMERO BERMEJO JOSE PEDRO	50817196F	8186/99	06/08/99	0677	AP	GRUPOMER S A	B39095203	769/97	06/08/99	0090	AP
GANDARIAS Y MARCOS 1998 S L	B39441886	11501/99	06/08/99	0903	AP	GUEMES ABASCAL SANTIAGO	A45678835	6460/99	03/09/99	0189	AP
GARBAYO CRESPO MARIA CARMEN	13735676F	12405/97	12/07/99	0373	AP	GUERRERO PEREZ ESTHER, Y HNA	00982015F	10950/99	03/09/99	0384	AP
GARCIA ABREU SANTIAGO RAFAEL	42031625E	6692/99	03/09/99	0202	AP	GUILLARON CANO JOSEFA	27724992X	8560/99	03/09/99	0261	AP
GARCIA ALAYON SANTIAGO JOSE	78701133D	11816/99	17/09/99	0171	AP	GUTIERREZ CANAS VICTOR	13507965L	10954/99	03/09/99	0385	AP
GARCIA ARBIZA CARLOS	13712463R	3921/95	06/08/99	0041	AP	GUTIERREZ CRUZ JESUS RAMON	13924165B	6183/98	06/08/99	0219	AP
GARCIA ARRIBA RAUL	14590608Y	10869/99	03/09/99	0376	AP	GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR	13696320G	11524/99	03/09/99	0426	AP
GARCIA BARREDO CAMPO JOSE MARIA	13728952E	8205/99	06/08/99	0678	AP	GUTIERREZ LASTRA AGUSTIN	13724957Y	1648/99	06/08/99	0357	AP
GARCIA BERNARDO FERNANDO OSCAR	72037709F	11818/99	17/09/99	0173	AP	GUTIERREZ MONTERO SERAFIN	13724572N	10960/99	03/09/99	0386	AP
GARCIA GENARO VICTOR MANUEL	13672941Q	5667/98	03/09/99	0067	AP	GUTIERREZ ORTIZ MARTA	12180210P	10962/99	12/07/99	1587	AP
GARCIA LAVIN FERNANDO	13699942S	23375/91	03/09/99	0003	AP	GUTIERREZ QUEVEDO GONZALEZ PEDRO	20197671Z	11526/99	06/08/99	0928	AP
GARCIA MANTECA JOSE	14891447M	8058/97	06/08/99	0132	AP	GUTIERREZ SERNA ISIDRO	13787486K	4946/99	06/08/99	0484	AP
GARCIA MEMENDEZ CELESTINO	11372508C	8269/99	28/06/99	2561	AP	HABAN TROPIC S L	13753700E	6045/99	06/08/99	0560	AP
GARCIA NARANJO JUAN	13574687H	8276/99	06/08/99	0682	AP	HABITARIA S A	13697188K	8628/99	28/06/99	2809	AP
GARCIA PARDO JUAN MANUEL	13784468Q	1687/99	06/08/99	0358	AP	HARO DOMINGO-JUAN MARIA TERESA	B39382338	12963/98	06/08/99	0279	AP
GARCIA PEWA BENITO	13943878J	8286/99	06/08/99	0683	AP	HEEREN PALACIO PATRICIA	A39082912	8530/97	06/08/99	0133	AP
GARCIA RIO LUIS	13790245C	10890/99	03/09/99	0378	AP	HEREDEROS DOLORES GRELA C B	12155643M	8631/99	03/09/99	0262	AP
GARCIA RUBIAL JESUS	33751550Q	11820/99	17/09/99	0175	AP	HERNANDEZ CAMACHO ROZAS S L	13690686M	8640/99	03/09/99	0263	AP
GARCIA SAINZ MARIA CARMEN	13505136L	8347/98	06/08/99	0241	AP	HERNANDEZ CERREDEUELA ALFREDO	E39343066	7839/96	06/08/99	0075	AP
GARCIA SANTIBANEZ MARTA	13734948S	10529/99	03/09/99	0333	AP	HERNANDEZ GALAN PATRICIA	B39298831	8706/99	06/08/99	0698	AP
GARCIA TAPIA LUISA	13508258J	17696/93	06/08/99	0025	AP	HERNANDEZ GIMENEZ MARIA MILAGROS	72056870D	4984/99	06/08/99	0486	AP
GARCIA-MORAL GUTIERREZ FRANCISCO	13508872Y	11725/99	03/09/99	0445	AP		13777275E	5449/99	06/08/99	0521	AP
GARRIDO FELIX MARIA CONCEPCION	13878280B	11404/99	06/08/99	0809	AP		13753198A	8662/99	06/08/99	0693	AP

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AR	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO	APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AR	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO
HERNANDEZ NALDA FRANCISCO JOSE	13737778Q	753/99	06/08/99	0320	AP	MADRAZO EXPOSITO MANUEL	13506594M	8988/97	06/08/99	0137	AP
HERNANDEZ PRIETO DAVID	13768882R	5804/99	06/08/99	0547	AP	MAGDALENO CASTILLO MANUEL	39105118N	6950/91	03/09/99	0002	AP
HERNANDEZ ROMERO MARIA DOLORES	71878814L	2559/98	06/08/99	0179	AP	MANTECON APARICIO JOSE MANUEL	137133818E	1236/99	06/08/99	0341	AP
HERNANDEZ SANCHEZ EUFEMIANO	13756420M	10975/99	03/09/99	0387	AP	MANZANARES ALONSO ROSA	02122982J	9038/99	03/09/99	0280	AP
HERRERA LOSA RAFAEL	13544423E	8679/99	03/09/99	0267	AP	MARCILLA HERRERO ASTERIO	13677893T	9033/97	03/09/99	0048	AP
HIDALGO CENTENO FERNANDO	13662371A	5921/94	06/08/99	0028	AP	MARISCOS CANTABRICO S A	12685269X	4311/99	03/09/99	0169	AP
HIDALGO CENTENO FERNANDO	13662371A	663/99	06/08/99	0317	AP	MARTIN FOJACO MARIA ESTHER	A39015326	2122/91	03/09/99	0001	AP
HOLANDA PEWA GERARDO	13774574N	4503/98	06/08/99	0194	AP	MARTIN ONTAWON BLANCA LIDIA	B39433339	11555/99	06/08/99	0957	AP
HONTAYON CAGIGAL JOSE MARIA	05762070H	8710/99	03/09/99	0269	AP	MARTIN PEWA FERNANDO	13696666M	2888/99	06/08/99	0385	AP
HORNERO RUIZ FRANCISCO JAVIER	13747561R	2131/98	06/08/99	0173	AP	MARTIN REVELO FERNANDO	13777058N	5688/98	06/08/99	0210	AP
HORRA FERNANDEZ ANA	13763533B	8719/99	06/08/99	0699	AP	MARTIN-GAGO CAMPOS JOSE LUIS	13685112C	4686/99	06/08/99	0472	AP
HORRA GUTIERREZ MARIA INMACULADA	20194296C	965/98	03/09/99	0058	AP	MARTIN-GAMERO VALERO ALVARO	13675696B	11070/99	03/09/99	0394	AP
HORRA GUTIERREZ MARIA INMACULADA	20194296C	12414/98	03/09/99	0095	AP	MARTINEZ CALLEJA JESUS	13768412Z	12827/97	06/08/99	0159	AP
HORTS PUENTE MARIA MONTSERRAT	13722335Y	8875/98	06/08/99	0243	AP	MARTINEZ COLLADO JOSE LUIS	20213948F	6304/99	06/08/99	0575	AP
IBARRONDO GOMEZ JOSE FRANCISCO	13685124D	4305/96	03/09/99	0028	AP	MARTINEZ FERNANDEZ IGNACIO	G39414255	13050/98	03/09/99	0107	AP
IBAVEZ FERNANDEZ CONCEPCION	20216271F	2910/98	03/09/99	0060	AP	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGELO	13569666B	4930/99	06/08/99	0482	AP
IGNACIO PEWA MARIA MAR	13726679A	8752/99	03/09/99	0271	AP	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	72012379T	9325/98	06/08/99	0247	AP
INGELMO SANCHEZ EDUARDO	20216271F	3520/99	06/08/99	0415	AP	MARTINEZ SALDANA JOSE IGNACIO	13710353F	10558/99	03/09/99	0336	AP
INGUANZO GONZALEZ DAVID	07781291T	3185/99	06/08/99	0396	AP	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE LUIS	13710353F	10558/99	03/09/99	0003	AP
INSULCRO PALENCIA S L	20208852V	11843/99	17/09/99	0198	AP	MARTON MARTINEZ JOSE	13717970B	2976/99	06/08/99	0391	AP
INTRASEGUR S A	B34106583	11843/99	06/08/99	0491	AP	MARTINEZ PAREDES JESUS	12054007Y	11079/99	03/09/99	0395	AP
INVERSIONES SANTANDER S A	A39096185	5057/99	06/08/99	0054	AP	MARTINEZ PEREZ OCTAVIO	14154391F	9360/98	03/09/99	0085	AP
INVERTOR S L	A39312475	16037/95	06/08/99	0054	AP	MARTINEZ REDA JOSE ANTONIO	13854576C	9125/99	28/06/99	3156	AP
ISA VILLAR JULIO	B39343900	1581/98	06/08/99	0171	AP	MARTINEZ SALDANA JOSE IGNACIO	13103976W	9130/99	06/08/99	0719	AP
ITURBE RIO JOSE LUIS	01367398W	10998/99	03/09/99	0389	AP	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE LUIS	13777842Z	3563/99	03/09/99	0165	AP
J L TEXTIL S L	13851393B	11000/99	03/09/99	0390	AP	MARTON MARTINEZ JOSE	13712336N	5310/97	12/07/99	0323	AP
JIMENEZ CRISTOBAL MICHAELA	B4827412	6742/99	06/08/99	0606	AP	MAZA LOPEZ ANTONIO	A39050679	9386/98	06/08/99	0248	AP
JIMENEZ EGUILUZ BELEN	13511386J	5936/99	06/08/99	0551	AP	MAZAS MARQUEZ JOSE EDUARDO	13651552V	4604/94	03/09/99	0012	AP
JMPA C B	13757984M	8802/99	03/09/99	0275	AP	MAZORRA QUERO RAFAEL LUIS	13723792Z	10612/99	03/09/99	0355	AP
JUAREZ SANZ MARIA ELENA	E33811712	11848/99	17/09/99	0203	AP	MEAVE SANTURTO M TERESA	14960956P	6124/99	06/08/99	0563	AP
JUNCO I S A	C03733500	8991/98	06/08/99	0244	AP	MEDIAVILLA OSTE ARACELI	90001398Y	11087/99	03/09/99	0396	AP
KANTEYE MAMADOU	A39036389	8820/99	03/09/99	0276	AP	MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	13893143Q	10563/99	03/09/99	0337	AP
LA PALOMA S C	X00665599	6746/99	17/09/99	0061	AP	MELGAREJO SOLORZANO FERNANDO	13773553A	6205/98	06/08/99	0016	AP
LA UNION LLOSA S L	G39447941	11542/99	06/08/99	0944	AP	MELGOSA TORRES LUCIANO	13722965S	120104/91	06/08/99	0338	AP
LAHI ASESORES S L	B9524996	12621/97	03/09/99	0053	AP	MENA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	13686441S	6054/97	06/08/99	0117	AP
LAMAR MORALES S A	B39435086	11545/99	06/08/99	0947	AP	MENDEZ LOPEZ JOSE MANUEL	13698120X	11090/99	03/09/99	0397	AP
LANZA CELEZABAL FRANCISCO LUIS	A39202890	8832/99	06/08/99	0707	AP	MENDICUTE CASUSO PAULINO ANTONIO	13791268P	5833/99	06/08/99	0531	AP
LANZA MOVELLAN MARINO	13737695W	2986/96	06/08/99	0065	AP	MENENDEZ DELGADO EMILIA	17842506A	11737/99	03/09/99	0457	AP
LANZAROT PLAZA ALFONSO	13671600D	5221/99	06/08/99	0506	AP	MEMOCAL LANZA CIRIACO	13571205D	9429/98	06/08/99	0249	AP
LARRALDE ECHEVARRIA LUIS	00356487X	8780/97	06/08/99	0134	AP	MERCARODRIGUEZ S L	B24040263	9172/99	06/08/99	0721	AP
LARRAURI LAVIN YOLANDA	14886247A	8846/99	06/08/99	0708	AP	MIMOS EXCLUSIVAS DEPORTE S A	A39001805	16168/93	00/00/00
LAVIN ACEBO AURELIA	72391485C	1522/97	03/09/99	0033	AP	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	A39231766	5058/98	06/08/99	0201	AP
LAVIN PALENCIA RAMON	13558691F	8805/97	06/08/99	0135	AP	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	13697178B	4690/97	03/09/99	0039	AP
LAVIN YUEPING	13731793B	6288/99	06/08/99	0574	AP	MOLINA IGARTUA LEOPOLDO	14139660L	11484/98	03/09/99	0092	AP
LINARES VILLALBA MARIA REMEDIOS	X01370949	6752/99	03/09/99	0206	AP	MONTALVO CORREA ANTONIO	13054620G	11399/99	03/09/99	0420	AP
LLATA GONZALEZ JUAN CARLOS	13708272L	6336/99	06/08/99	0577	AP	MORAJE MARTIN LUIS	50263627W	11951/99	17/09/99	0304	AP
LORENTE GUARDADO CRISTETA	13749111X	2924/98	06/08/99	0182	AP	MORA LLOREDA FRANCISCO	13536194G	9234/99	03/09/99	0285	AP
LOPEZ CARRASCO GUMERSINDO	01540684Y	11411/98	06/08/99	0267	AP	MORALES AYUSO MANUELA	13702371Y	11106/99	03/09/99	0398	AP
LOPEZ PAZ FRANCISCO	13711119Z	3278/99	06/08/99	0402	AP	MORATINOS SAN-MIGUEL FEDERICO	13626659X	10567/99	03/09/99	0339	AP
LOPEZ RINCON CARLOS	13687611N	8932/97	03/09/99	0047	AP	MOTOS VAZQUEZ RAMON	13705240T	5559/99	03/09/99	0181	AP
LOPEZ RODAS ARTURO	13718234E	4967/97	06/08/99	0112	AP	MULTISERVICIOS INMOBILIARIOS GRAN V	B39429303	11576/99	06/08/99	0978	AP
LOPEZ SANTANDER AGUSTIN ANGEL	19453181B	8972/99	06/08/99	0714	AP	MUPOSA 44 S L	B33519786	11871/99	17/09/99	0225	AP
LOPEZ SOMOZA MANUEL	13684107G	8982/99	06/08/99	0716	AP	MURIEDAS ZAMANILLO JOSE LUIS	13657867F	1771/99	06/08/99	0360	AP
LOPEZ-CHACARRA DIAZ-ROMERAL MARIA	13716435V	1612/99	03/09/99	0154	AP	MURUZABAL RAYAS LUIS MIGUEL	14584606F	9282/99	03/09/99	0286	AP
LORENZANA RAMOS CARMEN	13737288D	5774/99	03/09/99	0183	AP	MUYOZ BLANCO ROSA ANA	13717164X	9543/98	06/08/99	0250	AP
LORENZO TORRE JOAQUINA	13699909M	829/99	06/08/99	0330	AP	MYCOMP-SMI S L	B37267184	11873/99	17/09/99	0227	AP
MACHO SANCHO RAFAEL	13566252R	9205/96	28/06/99	0237	AP	NARBONA OVALLE SILVANO HERNAN	X0348292A	5665/99	06/08/99	0538	AP
MADRAZO DIAZ JOAQUIN	13738452T	11552/99	06/08/99	0954	AP						
	13694506F	3014/96	03/09/99	0026	AP						

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO	APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AN	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO
NAVEDO CAMAZON CANDIDO	13696932H	39/91	06/08/99	0001	AP	PRORUISA	A39019419	6434/97	06/08/99	0119	AP
NAVIERA CRU S A	A28067721	9293/99	03/09/99	0287	AP	PROVICOSA		9614/99	06/08/99	0749	AP
NIANG NAME GOR	X01660011	3882/99	06/08/99	0427	AP	PROYCON S C	G39318688	4624/99	06/08/99	0461	AP
NONICA RESTREPO MARTHA LUCIA	X01250159	11876/99	17/09/99	0230	AP	PUBLICYMAK SANTOS S L	B39415427	13072/98	03/09/99	0109	AP
NUVEZ GONZALEZ MARIA ESTRELLA	22746852J	13204/98	06/08/99	0289	AP	PUERTO MOURO S L	B80684178	14735/95	06/08/99	0050	AP
OCEJO REVUELTA CARLOS	13751844Y	4429/99	06/08/99	0444	AP	PULGAR SUAREZ ALFONSO MANUEL	13691432S	951/97	06/08/99	0094	AP
OFICINA TECNICA Y AUDITORA S L	B39402466	6781/99	03/09/99	0209	AP	QUEIRUGA FORMOSO JOSE MANUEL	20189224P	11598/99	03/09/99	0435	AP
OFICIOS REUNIDOS S C	G39397898	11880/99	17/09/99	0234	AP	QUEVEDO QUEVEDO ANTONIO	13878013C	9632/99	06/08/99	0751	AP
OLASCOAGA GOITIA JOSE ANTONIO	13610251R	6328/99	06/08/99	0576	AP	QUINTANA SERRANO LUIS JAVIER	13685489Y	6131/98	06/08/99	0217	AP
OLAVARRIA CRUZ VIDAL	13787339N	5558/98	06/08/99	0207	AP	QUINTANILLA GUTIERREZ WLADIMIR	13750069W	3521/99	06/08/99	0416	AP
ORTEGA REGUERO AGUSTIN	13678939B	966/99	03/09/99	0150	AP	RABAGO TORRE ALFREDO	13781393T	3593/99	06/08/99	0422	AP
ORTIZ GUERRERO ANTONIO	38490416P	11583/99	06/08/99	0984	AP	RABAGO TORRE MARIA COVADONGA	13781394R	5194/99	06/08/99	0504	AP
ORVIZ FERNANDEZ MARIA LUZ	38535715C	13236/98	03/09/99	0119	AP	RALUM S A	A28378057	10018/98	03/09/99	0089	AP
OTERO GANDARILLAS GEMA	13932205R	6787/99	06/08/99	0609	AP	RAMIREZ CORTACERO JOSE	13129704Q	12696/94	06/08/99	0035	AP
PABLO CANTERO EDUARDO	13675572W	2934/99	06/08/99	0389	AP	REDONDO SERNA MARCELINO MANUEL	13901762X	4562/99	06/08/99	0454	AP
PALOMERA LAGO ISIDORO	13710788M	10617/99	03/09/99	0359	AP	REGATO CARPINTERO INMACULADA	13709298X	69590/91	03/09/99	0006	AP
PALOMERA SALAS MARIA	13499178H	9698/98	06/08/99	0251	AP	REHABILITACION Y DECORACION EL PINC	B39415534	11600/99	03/09/99	0436	AP
PARDO FERNANDEZ GONZALO	13659504B	12039/97	06/08/99	0155	AP	REINA TERRON JOSE	28530129D	2855/98	06/08/99	0181	AP
PARDO Pardo JESUS	13877423M	9409/99	06/08/99	0729	AP	REMICIA NORTE S A	A39370192	13669/98	17/09/99	0029	AP
PARDO TRUEBA JOSE ANGEL	30666549M	13266/98	06/08/99	0297	AP	RENILLA ESTRADA JOSE MARIA	05359825C	9674/99	03/09/99	0297	AP
PASTOR LANG MANUEL	13728289A	10576/99	03/09/99	0342	AP	REPRESENTACIONES CASTELLANOS S A	A39035530	2676/99	03/09/99	0160	AP
PATIVIO GOMEZ CRISTOBAL	20209862S	9418/99	06/08/99	0731	AP	RESIDENCIAL MAYAGUEZ S A	A39068200	10069/98	06/08/99	0253	AP
PATRONATO FUNDACION ASILO S CA	G39023528	11155/99	03/09/99	0400	AP	RESIDENCIAL SAN EDUARDO S A	A59573576	9677/99	03/09/99	0298	AP
PEBASA	A39064969	526/93	03/09/99	0008	AP	RESTAURACION NIEVES FERNANDEZ SUARE	B39449483	11603/99	06/08/99	1004	AP
PEDRO GOMEZ Y CIA S R C	C39004064	4647/93	06/08/99	0021	AP	RETES BRACERAS SANTIAGO	14688330R	13225/98	06/08/99	0293	AP
PEDRO MENDICOUAGUE S A	A39001292	52557/91	06/08/99	0008	AP	REVILLA SORDO JOSE	13651364J	11672/99	03/09/99	0443	AP
PEDRO SASTRE ROBERTO	13624740T	9428/99	06/08/99	0732	AP	REVUELTA CASTAÑEDA AGUSTIN	13813114G	11588/98	06/08/99	0268	AP
PELAEZ GAVITO JOSE LUIS	13480041V	11985/97	06/08/99	0154	AP	REVUELTA FERNANDEZ VICENTE	13553413L	11211/99	06/08/99	0798	AP
PELEMELE SANTANDER S L	B39425004	11590/99	06/08/99	0991	AP	RIO HOYAL MARIA ANTONIA	13737338U	6479/99	03/09/99	0190	AP
PENILLA LOPEZ RICARDO	13784948J	11882/99	17/09/99	0236	AP	RIOS OJEDA MARIA ISABEL	13781120A	3542/99	06/08/99	0418	AP
PERAMATO RUIZ JOSE LUIS	13790387R	12199/98	06/08/99	0274	AP	RIVERA URIARTE GUMERSINDA	13730044X	11958/99	17/09/99	0311	AP
PEREDA GUTIERREZ JOSE MARIA	13720431B	11592/99	03/09/99	0434	AP	RIVERO CELIS GUMERSINDO	01557794C	11218/99	03/09/99	0405	AP
PEREZ CARRO LUIS SANTOS	09746043T	9476/99	06/08/99	0737	AP	ROBERTO Y MICHEL MOUNTIEL S L	13731548L	914/97	06/08/99	0092	AP
PEREZ CRESPO RAIMUNDO	13753506N	5325/99	06/08/99	0516	AP	ROBETA GOMEZ JUAN CARLOS	B39381025	6821/99	06/08/99	0616	AP
PEREZ GARCIA JUAN JOSE	13902213R	10583/99	03/09/99	0344	AP	ROBLEDO GONZALEZ ISABEL	13768002H	5004/99	06/08/99	0487	AP
PEREZ GARCIA JUAN JOSE	13902213R	10583/99	03/09/99	0345	AP	RODRIGUEZ ANTON ELENA	13931081G	11220/99	03/09/99	0406	AP
PEREZ GARCIA LUIS ANGEL	13918437X	5469/99	06/08/99	0523	AP	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	13564769J	9739/99	03/09/99	0299	AP
PEREZ GONZALEZ PEDRO FRANCISCO	13666724D	11736/99	03/09/99	0456	AP	RODRIGUEZ GOMEZ-ULLATE BRUNO	13735393T	11411/99	06/08/99	0815	AP
PEREZ LORIENTE AGUSTIN	71621872X	11167/99	03/09/99	0401	AP	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JESUS	16017380L	9750/99	03/09/99	0300	AP
PEREZ OLEAGA LOPEZ ANTONIO	31072291C	9508/99	03/09/99	0292	AP	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	13930002Y	1416/99	06/08/99	0352	AP
PEREZ PEREZ FELIX	13734181F	831/99	12/07/99	0763	AP	RODRIGUEZ IBAÑEZ M TERESA	13741274Q	10618/99	17/09/99	0078	AP
PEREZ PISA ANTONIO	13750813X	26259/91	03/09/99	0004	AP	RODRIGUEZ LEAL MARIA ORTIDIA	13804424P	11231/99	03/09/99	0408	AP
PEREZ PUENTE ALFREDO	07590225H	9515/99	06/08/99	0739	AP	RODRIGUEZ-PARETS GONZALEZ-PINTO JAIME	33770465W	6824/99	06/08/99	0617	AP
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL AMOR	10789909B	6796/99	06/08/99	0612	AP	ROJO CRUZADO JESUS M	13760888B	4754/99	06/08/99	0477	AP
PESCADOR MARTIN MARIA PILAR	13756457L	9538/99	06/08/99	0741	AP	RTO GOETT IBERICA S A	14680858C	10214/98	06/08/99	0254	AP
PEYMACA S A	A39053947	9713/97	06/08/99	0144	AP	RUESGA CELADA MANUEL	A39375571	11900/99	17/09/99	0253	AP
PINEDA OZAETA MIGUEL VICENTE	46342621J	1093/99	06/08/99	0339	AP	RUIZ BARATA ISABEL	09000884H	11245/99	03/09/99	0409	AP
PINTO CARVALHO JOSE	B39298096	3592/99	06/08/99	0421	AP	RUIZ CAMPELO MARCELINO	13790645Y	6826/99	03/09/99	0213	AP
PLASTICOS CAE S L	15131948H	9555/99	06/08/99	0743	AP	RUIZ CONDE ANTONIO	72029135N	4404/98	06/08/99	0193	AP
POLO ALCANTARA ANDRES JOSE	A07444300	5109/99	06/08/99	0498	AP	RUIZ LANZA MANUEL	13470834X	6933/99	06/08/99	0625	AP
POPLAR S A	00001294Y	9761/97	06/08/99	0146	AP	RUIZ LASO MANUEL	13562715Y	6934/99	06/08/99	0626	AP
PORRES BUENO JAIME	00001294Y	11183/99	03/09/99	0403	AP	RUIZ LASO ADRIAN	13687124P	11257/99	03/09/99	0410	AP
PORTILLA IZAGUIRRE VISITACION	13787523N	4297/97	06/08/99	0108	AP	RUIZ PEREZ JESUS	13699898V	9857/99	06/08/99	0761	AP
POZA MARTOS MANUEL ANGEL	13731712E	9577/99	06/08/99	0746	AP	RUIZ SANZ MARIA VICTORIA	00537300C	9862/99	03/09/99	0304	AP
PRESMANES BARATA MARIA ANTONIA	13701571B	13686/98	03/09/99	0124	AP	RUIZ SOMARRIBA MARIA VIOLETA	13755877Z	9863/99	03/09/99	0305	AP
PRIETO RODRIGUEZ MARIA JOSE	13728102T	9594/99	03/09/99	0295	AP	RUIZ-CORTAZAR GONZALEZ MARIA	13787905A	6476/99	06/08/99	0584	AP
PROMOCIONES COMERCIALES INMOBIL GARM S A	A58107251	9599/99	06/08/99	0748	AP	RUSSO ANGELO	01865469P	2288/98	06/08/99	0175	AP
PROMOTORA MATALEVAS S A	A39066618	457/98	06/08/99	0166	AP	SAAVEDRA GRACIA DOMINGO	03760062H	3667/97	06/08/99	0105	AP

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AR	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO	APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPE/AR	F. ENVIO	NUM ENVIO	TIPO
SACADE S R L	B39246798	6386/98	03/09/99	0068	AP	SORDO FIGUERO JOSE RAMON	20197972Q	831/92	06/08/99	0018	AP
SAENZ SUERO JUAN MANUEL	13772191K	9878/99	06/08/99	0762	AP	SOTO TOCA EMILIANO	13522078X	10688/98	03/09/99	0090	AP
SAENZ-DIEZ REBERDITO CARLOS		6218/99	03/09/99	0188	AP	SOUCHET NICOLE BENJAMINE	X00115993	11682/99	06/08/99	1083	AP
SAINZ ABASCAL FRANCISCA	13654068A	10221/97	03/09/99	0050	AP	SOYDISA CIA INMOBILIARIA S L	B39200472	10179/99	03/09/99	0315	AP
SAINZ SERRANO VICTOR JESUS	13693050T	2853/99	06/08/99	0383	AP	SPORT E A S S L	B39324850	10180/99	06/08/99	0772	AP
SAINZ VIDAL MARIA EUGENIA	13732279Z	29729/91	12/07/99	0013	AP	STILO DIFUSION S L	B39078670	6177/98	06/08/99	0218	AP
SAIZ LUCIO EUTIMIO	13951460M	9913/99	03/09/99	0306	AP	SUSANOR S A	A39062435	5868/99	06/08/99	0549	AP
SALAS CRUZ MIGUEL TOMAS	13752746B	9926/99	03/09/99	0309	AP	TADLI RACHID	X00829480	5777/99	06/08/99	0546	AP
SALCINES CANAL MARTIN	13643264D	10400/98	06/08/99	0255	AP	TALLERES METALICOS VILLANUEVA S L	B39225776	10200/99	06/08/99	0774	AP
SALMON CONCHA TOMAS	13696013R	5316/99	06/08/99	0515	AP	TERMIS GARCIA PABLO	13671726C	10221/99	06/08/99	0775	AP
SALVADOR SIERRA MIGUEL FRANCISCO	13729768X	7780/95	06/08/99	0045	AP	TERMINOS Y EDIFICACIONES CANTABRIA S L	B39242185	15986/93	06/08/99	0022	AP
SAMPEDRO GERRU ROSALIA	13703989Z	13555/98	03/09/99	0122	AP	TILVES GUIMERAMS MANUEL	35272474L	11345/99	03/09/99	0416	AP
SAMPERIO PORTILLA JESUS	13562429L	5953/97	06/08/99	0115	AP	TOCA GARCIA LAURA Y HM	90003618	11347/99	03/09/99	0417	AP
SAN MIGUEL 2 S L	B39022264	11291/99	03/09/99	0411	AP	TOCA MADRAZO MARIA CONCEPCION	13718218Y	7297/95	06/08/99	0044	AP
SAN-MIGUEL LOPEZ VICTOR	13683028Y	6197/98	06/08/99	0220	AP	TOCA SALMON JESUS	13664479H	6261/99	06/08/99	0572	AP
SANCHEZ BOO JOSE LUIS	13721169J	9977/99	06/08/99	0764	AP	TORRE BOLADO ENRIQUE	13705538E	817/99	06/08/99	0329	AP
SANCHEZ GARCIA CARLOS LUIS	13716576C	3562/99	06/08/99	0419	AP	TOSALU S A	A39205208	17337/95	06/08/99	0057	AP
SANCHEZ GIL JUAN	22397833L	6006/99	03/09/99	0184	AP	TUCORES ALVAREZ VICTOR MANUEL	13794048M	4234/98	06/08/99	0189	AP
SANCHEZ LAPLAZ GABRIEL	13721190B	661/99	06/08/99	0316	AP	UBALDO CANALES MIGUEL	13640655E	10287/99	03/09/99	0316	AP
SANCHEZ MOSQUERA MANUEL CARMELO	13686883C	3262/99	06/08/99	0400	AP	UNIGILSA S L Y BOTFLY S L	B39300967	10803/98	06/08/99	0257	AP
SANMETERIO GONZALEZ MATIAS	13583279F	11301/99	06/08/99	0800	AP	URBE ESPAÑOLA ARMADORES PESQUEROS S A	A28033967	10645/96	06/08/99	0080	AP
SANTOS EZAMA JUAN	12093011W	6780/98	06/08/99	0225	AP	URISZAR-ALDACA MARTINEZ MARIA TERESA	B39401179	10292/99	06/08/99	0776	AP
SANUY MONTENEGRO ANTONIO	16504989M	4586/98	06/08/99	0195	AP	VALDENJOJA 4 C B	13898182H	1342/95	03/09/99	0016	AP
SARMIENTO RECIO JOSE FRANCISCO	13677683C	10074/99	03/09/99	0310	AP	VALDENJOJA 4 C B	G39357744	6967/99	03/09/99	0217	AP
SERRANO CAMPO FRANCISCO SANTOS	13877740T	6983/99	03/09/99	0220	AP	VALDENJOJA 4 C B	G39357744	6967/99	06/08/99	0627	AP
SERGIO Y MARIO S L	B39412002	2239/98	06/08/99	0174	AP	VALDERRABANO BARCENA TERESA	13484493F	7529/99	03/09/99	0317	AP
SERNA MONTES JUAN	13744918A	11318/99	03/09/99	0413	AP	VALLE LOPEZ-DORIGA IGNACIO	13705232S	10310/99	03/09/99	0318	AP
SERNA TORRE ROBERTO	13633479E	6420/99	06/08/99	0581	AP	VALLE PEREZ LUCRECIA	13473358G	11726/99	03/09/99	0446	AP
SERRANO GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	13744216Z	3708/99	06/08/99	0425	AP	VALLEJO VELEZ PEDRO	13648089G	6135/99	03/09/99	0187	AP
SERVIBANK S C	G39437371	11618/99	06/08/99	1019	AP	VAN-DEN-EYNDE BALLESTER VICTOR	13869669W	819/97	06/08/99	0091	AP
SERVICIO GESTION ASESORAMIENTO, S A	B39410485	13008/98	03/09/99	0103	AP	VARELA IBAÑEZ MARIA HORTENSIA	13913598R	10854/98	06/08/99	0258	AP
SERVINET INFORMATICA Y TELECO	A39033618	8422/95	06/08/99	0046	AP	VARELA MIGUENS JUAN ANTONIO	35413910M	11631/99	03/09/99	0439	AP
SEYLEN CORRALES ANGELES	B39433578	2567/99	06/08/99	0372	AP	VAZQUEZ ALLAIÑE MANUEL	13769447Z	5003/98	06/08/99	0200	AP
SEYE MAGUEYE	13532968K	11322/99	03/09/99	0414	AP	VAZQUEZ BARRULL ROSALIA	137993644S	5780/98	06/08/99	0778	AP
SIERRA ARREDONDO GUILLERMO	X1342624E	13091/98	17/09/99	0027	AP	VAZQUEZ HERRERA ROSALIA	14848311V	10331/99	06/08/99	0212	AP
SILVAN CAMPO ANGEL	11757959Z	5725/97	06/08/99	0766	AP	VAZQUEZ OLMO LUIS ALBERTO	13707124K	10334/99	06/08/99	0780	AP
SILVAN CAMPO ANGEL	A2804212S	778/99	06/08/99	0323	AP	VECI ROIG JOSE MIGUEL	13707149P	5143/98	03/09/99	0056	AP
SISTEMAS FINANCIEROS S A	A78501046	467/99	06/08/99	0307	AP	VEGA CABA JESUS RAMON	72125716Q	6554/99	03/09/99	0192	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0308	AP	VELARDE FERNANDEZ PILAR	13775908N	10346/99	06/08/99	0781	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0309	AP	VELARDE GARCIA PEDRO ANTONIO	13775238D	12822/97	03/09/99	0054	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0127	AP	VELTCHIVA VESSELLINA IVANOVA	X02068432	5240/99	06/08/99	0507	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0128	AP	VERDEJA ALVARO FELIPE MANUEL	13712292Z	785/99	06/08/99	0324	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0129	AP	VIADERO MONASTERIO JOSE A	13774559C	10782/97	06/08/99	0151	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0130	AP	VIADERO PERFLACIA BALDOMERO	13592542W	10920/98	06/08/99	0260	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0131	AP	VIAWA FRAILE MARIA VICTORIA	20192672Y	6604/99	06/08/99	0591	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0132	AP	VILLA JUNCO GABRIELA	13516489X	11209/96	06/08/99	0081	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0133	AP	VILLAFAYE MARTINEZ MARIA SILVINA	09655820Y	786/99	06/08/99	0325	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0134	AP	VILLAGONZALO S A	A09013020	10942/98	06/08/99	0261	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0135	AP	VINICOLA MONTAÑESA S A	A39005285	16975/95	06/08/99	0055	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0136	AP	VINICOLA MONTAÑESA S A	A39005285	16975/95	03/09/99	0022	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0137	AP	W ASESORES S C	G39412630	13021/98	03/09/99	0105	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0138	AP	YESOS PROYECTADOS CANTABRIA S L	B39320684	11381/99	03/09/99	0419	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0139	AP	ZAMANILLO NAREZO ROBERTO	13709219T	10414/99	06/08/99	0785	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0140	AP	ZIOARTE S L	B48824726	587/99	06/08/99	0313	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0141	AP	ZOGAR S L	B393342910	687/97	06/08/99	0089	AP
SOCIEDAD ANONIMA CANTABRA GESTION INMOBI	A78501046	467/99	06/08/99	0142	AP						
SOL MUÑOZ JOSE MARIANO	20213782W	3149/99	06/08/99	0395	AP						
SOLANA TOCA ANTONIO	13517141H	11329/99	03/09/99	0415	AP						
SOLAR MANRIQUE MANUEL	13640605H	10155/99	06/08/99	0770	AP						
SONICAN S L	B393316963	2440/99	03/09/99	0158	AP						

Santander, 28 de septiembre de 1999.-El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

99/316390

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Convocatoria para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero (ampliación 7).

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 26 de agosto, y a la vista de la solicitud del Ministerio de Fomento, adoptó el acuerdo de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero (ampliación 7), en virtud del Proyecto Principal y modificados posteriores de las obras del Ministerio de Fomento, según la relación adjunta, aprobando asimismo las valoraciones elaboradas por el Servicio de Urbanismo, con el fin de alcanzar un mutuo acuerdo con los afectados, valoración que se notificará a cada uno de ellos.

En virtud de lo establecido en los artículos 24 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación para que, en los días y horas indicados, comparezcan en el Ayuntamiento de Santander (Servicio de Infraestructura, puerta 32) para el levanta-

tamiento del acta de mutuo acuerdo o, en el caso de no alcanzar éste, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario, en cuyo caso, los propietarios deberán solicitarlo ante el Ayuntamiento, al menos con siete días de antelación a la fecha fijada para su levantamiento.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien ostentara su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo del impuesto de bienes inmuebles y número de identificación fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de perito o notario. Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

El acuerdo se notificará a los interesados afectados y su publicación en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y dos diarios de la región, servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de septiembre de 1999.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

RELACION EXPROPIADOS

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		N.I.F.	Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2					Día	Hora
22,1	17.368	67,00		13.491.911-L	Manuel San Cibrían Grijuela	Bº La Esprilla, 34 - Igollo de Camargo	15-11-99	9:00
34	17.378	225,00		13.557.560 13.633.154 14.198.441 14.220.397	Gervasio Merino Gomez José Luis Merino Gomez Irene Garay Oyarbide Isabel Garay Oyarbide	Francisco Palazuelos, 44	15-11-99	9:30
35	17.380	235,00		13.557.560 13.633.154 14.198.441 14.198.441	Gervasio Merino Gomez José Luis Merino Gomez Irene Garay Oyarbide Isabel Garay Oyarbide	Francisco Palazuelos, 44	15-11-99	10:00
36	17.381	160,00		13.727.308 13.747.620-Z 13.727.307-X 13.747.620-D 13.633.493-I 13.649.487-E 13.539.765-X 22.355.955-R 13.647.696 13.647.695 13.710.178-Q 20.197.837-L 13.735.305-P 13.713.160-P	Faustino Lopez Bustamante Julian Lopez Bustamante Carmen Lopez Bustamante Cristina Lopez Bustamante Gregorio de Pablo Salas Carmen de Pablo Salas Mª Luisa de Pablo Marañón Ramón de Pablo Marañón Purificación de Pablo Marañón Mª Pilar de Pablo Marañón Faustino Lopez Rodriguez Ricardo Lopez Rodriguez Julia Lopez Rodriguez Juan Antonio Lopez Rodriguez	San Fernando, 16, portal 2 - 7º H	15-11-99	10:30
37	17.382	90,00		13.560.269-X	Luis Garcia Muñoz	Castilla, 50	15-11-99	11:00
38	17.383	208,00			Talleres Inguanzo, S.L.	San Fernando, 78 - 7º Izda.	16-11-99	9:00
39	17.384	160,00		13.476.742-F 13.474.488	Domingo Haya Gómez Emilio Haya Gómez	F. Total de los Guzmanes-León Ojaiz, 38	16-11-99	9:30
40	17.385	44,00		13.742.960	María Jesús Arrimada Liaño	Alta, 48, esc. 2-5º C	16-11-99	10:00
41	17.386	95,00		13.527.205-P 13.495.960 13.529.944 13.658.284 13.630.635 13.678.550 13.675.751 13.685.122	Hermenegildo Soto Gomez Nicanor Soto Camus Milagros Soto Camus Carmen Soto Camus Santiago Soto Camus Concepción Soto Camus Valentina Soto Camus Pilar Soto Camus	Ojaiz, 33 - Peñacastillo	16-11-99	10:30

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		N.I.F.	Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2					Día	Hora
42	17.401	6,00		13.563.828-S 13.564.330 13.653.826 13.666.369 13.666.085-L 13.723.900 13.713.169-V 13.694.003 13.696.177	Margarita Soto Garrido Pilar Soto Garrido Dominicana Soto Garrido Lázaro Soto Garrido Venerada Soto Garrido Rosario Soto Garrido Hrdos. de Alejo Soto Garrido Ventura Soto Garrido Rosa Emilia Soto Garrido Aurelio Soto Garrido	Ojaiz, 29 Bajo	16-11-99	11:00
53	17.465	56,00		13.867.851-R 13.634.401	Victor Manuel Alvarez Saiz Encarnación López Cruz	Lluja, 34	17-11-99	9:00
54	17.463/464	80,00		13.593.671-G K-504649 13.675.903-B	Gaspar Bezanilla Llata Representante Avelina: Daniel Avelina Solórzano Muñoz y otros Mª Teresa Punete Llata	Camarreal, 112 Avda. Eduardo García, nº 35 - 2º	17-11-99	9:30
141	1.189	66,00		13.629.048-F	Manuel Bolado Diestro	Ruiz Zorrilla, 9 - 3º C	17-11-99	10:00
173	1.130	98,00		13.593.671 13.564.832	Gaspar Bezanilla Herrera Ricardo Bezanilla Herrera	Camarreal, nº 112 bajo Arrabal, nº 18 - 4º	17-11-99	10:30
174	1.50	79,00		13.634.587-A	Luis Fernández San Miguel	Adarzo, 44	17-11-99	11:00
176	1.50	25,00		13.634.587-A	Luis Fernández San Miguel	Adarzo, 44	17-11-99	11:30
179	1.3	66,00		13.484.582 13.688.846 13.688.040	Concepción Somonte Gutierrez Concepción Pérez Somonte Rosa María Pérez Somonte	Bajada de San Juan, 6 - 3º	18-11-99	9:30
189	03.25.0.17	164,00		13.494.843-F	Cecilio Merino Diego	Bº El Arenal, 16 - Mompía (Bezana)	18-11-99	10:00
191	03.25.0.18	380,00		13.518.063-C 13.706.864-Z 13.735.528-C 13.694.395-B	Olimpia Abascal de la Maza Mª Teresa Cabrero Abascal Ildefonso Cabrero Abascal Consolación Cabrero Abascal	Rodriguez, 4 - 6º F	18-11-99	10:30
248	13.26.0.6	27,00		13.626.209-C	Ramona Ruiz Carravilla	Bº El Somo, 2-A - San Román de la	18-11-99	11:00
251	13.26.0.9	29,00		12.530.959 12.521.033	Jesús Arroyo Pacheco Pilar Calvo Cebrian	General Dávila, nº 252 - 1º U	19-11-99	9:00
252	13.26.0.10	12,00		A-39.050.448	Promotora El Alisal	Gral. Dávila, 202 B - Bajo	19-11-99	9:30
253	13.26.0.11	22,00		A-39.050.448	Promotora El Alisal	Gral. Dávila, 202 B - Bajo	19-11-99	10:00
255	13.26.0.13	30,00			Desconocido		19-11-99	10:30
257	13.26.0.15	24,00		A-39.050.448	Promotora El Alisal	Gral. Dávila, 202 B - Bajo	19-11-99	11:00
301	12.29.0.52	22,00		13.494.112-N	Angel Torre Pérez	Bº La Torre 278 - San Román de la	22-11-99	9:00
302	12.29.0.53	14,00		13.497.143-F	María Jesus Rio Garcia	Corban, 7	22-11-99	9:30
303	12.29.0.54	10,00		19.313.775-P 13.504.550-P	Angel Anievas Revilla Amelia Bolado Llata	Pérez Galdos, 18 - 6º B	22-11-99	10:00
304	12.29.0.55	92,00		13.476.723-B 13.560.871-W 13.563.795-S	Candida Muñoz Gutierrez Jose María Muñoz Gutierrez Zulema Muñoz Gutierrez	Vargas, 45 D - 5º E	22-11-99	10:30
305	12.29.0.56	17,00		13.578.366	Carlos Fuente Pérez	Bº Somonte, 53	22-11-99	11:00
306	12.29.0.57	19,00		13.655.741-C	Concepción Pérez Gutiérrez	Montejurra, 12-2º Izda.	23-11-99	9:00
307	12.29.0.58	20,00		13.567.679-W 13.472.712-W 13.628.453-X	Mariano Pérez González Ascensión Pérez Cámos Mariano Pérez Cámos	Bº La Torre, 312 - San Román de la	23-11-99	9:30
308	12.29.0.59	20,00		13.479.255-J 13.475.922 13.566.486-Y	Jesus Revilla Juez Jose Luis Revilla Juez Angel Revilla Juez	Perines, 25 - 3º D	23-11-99	10:00
309	12.29.0.60	24,00		13.486.040 13.560.208	Julian Salcines Soto Concepción García Bolado	Bº Somo, 35	23-11-99	10:30
310	12.29.0.63	48,00		19.313.775-P	Angel Anievas Revilla	Pérez Galdós, 18 - 6º B	23-11-99	11:00
313	12.29.0.64	100,00		13.497.113-T 13.497.112-E	Carmen Gutierrez Lanza Constantino Salmón Salas	Bº Lavapies, 42 - La Albericia	24-11-99	9:00
314	12.29.0.70	79,00		13.482.873-C	José María Diego Martín	Bº Somonte, 195	24-11-99	9:30
318	12.29.0.71	114,00		13.735.097-A	Estela García Torre	Pérez Galdós, 14-A	24-11-99	10:00
319	12.29.0.76	21,00		13.497.112-E 13.497.113-T	Constantino Salmon Salas Carmen Gutierrez Lanza	Bº Lavapies, 42 - La Albericia	24-11-99	10:30
320	12.29.0.77	47,00		13.532.914-J	Avelina Somonte Bezanilla	Bº La Torre, 107 - San Román	24-11-99	11:00

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2	N.I.F.			Día	Hora
322	12.29.0.75	68,00	13.735.097-A	Estela García Torre	Pérez Galdós, 14-A	25-11-99	9:00
323	13.26.0.48	39,00	13.517.397-K	Mª Carmen Somonte Gutierrez	Bº La Torre, 101-A - San Román	25-11-99	9:30
324	13.26.0.99	32,00	13.504.089 13.472.789 13.476.510 13.479.118 13.623.698	Concepción Llata Campo Leonardo Llata Campo José Llata Campo Manuel Llata Campo Gregorio Llata Campo	Bº La Torre, 78 - San Román	25-11-99	10:00
325	13.26.0.49	26,00	14.858.374-Y 14.219.417	Juan Mª García Torre Rosalina García Torre	Zabalibar Zaharbide, 7 - Amurrio	25-11-99	10:30
326	13.26.0.50	21,00	13.480.128	Luisa Torre Merino	San Román de la Llanilla, 276	25-11-99	11:00
327	13.26.0.51	49,00	13.910.340-H	Carmen Torre Helguera	Luis Martínez, 5	26-11-99	9:00
328	13.26.0.52	44,00	13.532.914 13.491.365 13.625.110 13.513.908 13.493.251	Avelina Somonte Bezanilla Joaquín Gutiérrez Somonte Manuel Gutiérrez Somonte Josefa Gutiérrez Somonte Antonio Gutiérrez Somonte	Bº la Torre, 107 (San Román de la	26-11-99	9:30
329	13.26.0.53	43,00	13.497.113-T	Carmen Gutierrez Lanza	Bº Lavapiés, 42 - La Albericia	26-11-99	10:00
330	13.26.0.54	20,00	13.560.503-W	Manuel Bolado Cabrales	Bº la Torre, 198 (San Román)	26-11-99	10:30
331	13.26.0.55/0	24,00	13.464.158-D 13.489.753-T 13.471.015-F 13.626.222 13.478.864.J	Emilia Ronda Torre Francisco Ronda Torre Pilar Ronda Torre Mª Angeles Ronda Torre María Ronda torre	Bº la Torre, 240 - San Román	26-11-99	11:00
332	13.26.0.55/0	96,00	13.471.015-F 13.626.222	Pilar Ronda Torre María Angeles Ronda Torre	Gral. Dávila, 276 Pr. 3-3º	29-11-99	9:00
333	13.26.0.57	26,00	13.504.426-E 51.302.703-P 2.108.398 2.167.544 13.469.754 2.143.887	Josefa Gerru Olmo Carmen Gerru Olmo Jacinto Gerru Olmo Mª Concepción Diego Olmo Angeles Diego Olmo Rafaela Diego Olmo	Cisneros, 87 - Entlo.	29-11-99	9:30
334	13.26.0.58	30,00	13.571.699-C	Jose Ruiz Carravilla	Juan Alvargonzález, 2-4º C (Gijón)	29-11-99	10:00
335	13.26.0.59	48,00	13.910.340-H	María del Carmen Torre Helguera	Luis Martínez, 6	29-11-99	10:30
336	13.26.0.60	48,00	13.668.494-P 13.640.785-Z 13.687.938-V 13.708.587 13.473.392 13.640.785-Z 13.668.494-P	Rosario Lozano del Río Antonio Lozano del Río Joaquín del Río Castanedo Mª del Rosario del Río Castanedo Raquel del Río Castanedo Antonio Lozano del Río Rosario Lozano del Río	Bº San Román, 83 - La Candia	29-11-99	11:00
337	13.26.0.61	30,00	13.497.112-E 13.497.113-T	Constantino Salmon Salas Carmen Gutiérrez	Bº Lavapiés, 42 - La Albericia	30-11-99	9:00
338	13.26.0.62	80,00	13.478.084-S 13.753.580-V 13.720.714-H 13.794.499-L 20.194.707-V	María Angeles Torre Helguera José Luis Herrera Torre Mª Angeles Herrera Torre Almudena Herrera Torre Oscar Herrera Torre	Luis Martínez, 6	30-11-99	9:30
339	13.26.0.63	40,00	13.574.509-R 13.478.083 13.668.304 13.668.256 13.494.046	Mª Jesus Torre Ricalde Mª Luisa Torre Ricalde Mª Dolores Torre Ricalde Mª Rosa Torre Ricalde América Ricalde Macho	Bº la Torre, 278 - San Román	30-11-99	10:00
348	18.29.0.13	8,00	13.497.113-T	Carmen Gutierrez Lanza	Bº Lavapiés, 42 - La Albericia	30-11-99	10:30
349	18.29.0.14	10,00	13.494.566-Y 13.494.512	Manuel San Miguel Vallín Manuela Bolado Gil	Bº la Torre, 81 - San Román	30-11-99	11:00
350	18.29.0.15	17,00	13.497.112-E 13.497.113-T	Constantino Salmon Salas Carmen Gutierrez Lanza	Bº Lavapiés, 42 - La Albericia	1-12-99	9:00
351	18.29.0.17	37,00	13497.113-T	Carmen Gutierrez Lanza	Bº Lavapiés, 42 - La Albericia	1-12-99	9:30
353	18.29.0.21-	156,00	13.478.084-S	María Angeles Torre Helguera	Luis Martínez, 6	1-12-99	10:00
354 5.6.7	18.29.0.22	376,00	13.494.112-N	Angel Torre Pérez	Bº la Torre, 278 - San Román	1-12-99	10:30
358	18.29.0.42	66,00	13.504.660	Aurora Muñoz Lanza	Ávda. Marqués Valdecilla, 159 (Soto de	1-12-99	11:00
360	18.29.0.41	85,00	13.532.914-J 13.475.160-N 13.476.748-J 13.518.822-C	Avelina Somonte Bezanilla Laureano Gómez Somonte Adelaida Gómez Somonte María Gómez Somonte	Bº la Torre, 107 - San Román	2-12-99	9:00

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		N.I.F.	Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2					Día	Hora
360	18.29.0.41	85,00		13.702.798-L 13.736.700-L 72.032.823-C 72.045.527-M	Manuel Gómez Setién Socorro Gómez Setién Angel Gómez Lameiro Tamra Gómez Lameiro	Bº la Torre, 107 - San Román	2-12-99	9:00
370	20.30.0.6	17,00		13.626.096-E 13.626.043-S	Rita Blanco Fernández María Blanco Fernández	Isaac Peral, 21- 7ºB	2-12-99	9:30
422	9.15	35,00		13.486.368-L	Jose Callejo Villar	Bº Bolado, 70 - Monte	2-12-99	10:00
436	32.32.0.10	49,00		13.499.968-A	Ramón Roca Callejo	Bjda. Caleruco, 54	2-12-99	10:30
439	32.32.0.13	5,00		13.565.558-C 13.670.421 13.473.758	Jose Teja Boo Josefa Estévez Teja Nieves González Teja	Bº Aviche, 6	2-12-99	11:00
440	32.32.0.14	48,00		13.673.899 20.189.511 13.709.799 13.691.312	Carmen Martínez Costas Rafael Fernández Martínez Angel José Fernández Martínez Carmen Mª Fernández Martínez	Perines, 8 - 6º A	03-12-99	9:00
441	32.32.0.15	16,00		13.559.088 13.651.253 13.473.610 13.624.415	Aureliana Boo Garcia Aurelia Escobedo Boo Angel Escobedo Boo José Ramón Escobedo Boo	Bº Bolado 121	3-12-99	9:30
451	32.32.0.38	156,00		H-39013917	Entidad benefica de contrucción	Canarias, 6	3-12-99	10:00
534,1	28.1	385,00		13.558.626-B 13.637.434-K 13.658.413-R	Concepción Haya Galdos María Luisa Haya Galdos María José Haya Galdos	Amos de Escalante, 10	3-12-99	10:30
543	48.40.0.16	126,00		13.571.112-P 13.661.797-G	Representante: Mª Dolores Carmen Gutierrez Acebo Federico Gutierrez Acebo	Lealtad, nº 11 - principal izqda.	3-12-99	11:00
548	55.42.0.12	44,00		13.555.371	Casta Camus San Martín	Bellavista, 59 - Cueto	9-12-99	9:00
549	55.42.0.9	129,00		13.558.373-B 13.560.685	Francisco Diego Guerra Carmen del Río Torre	La Pereda, 142 - Cueto	9-12-99	9:30
554,1	55.42.0.29	51,00		13.485.085 13.485.084	Genaro Ezquerria Asón Carmen Liñero Hoyos	Bº Arriba, 15 - Cueto	9-12-99	10:00
554,2	55.42.0.30	20,00		Z-2000019-E	Esclavas del Sagrado Corazón	Pº Pérez Galdós, 41	9-12-99	10:30
554,3	55.42.0.31	36,00		13.492.800 13.489.747	Carmelo Ruamayor Saiz Manuel Ruamayor Paz	Bellavista, 113 - Cueto	9-12-99	11:00
554,4	55.34.0.32	35,00		13.485.085 13.485.084	Jenaro Ezquerria Ason Carmen Liñero Hoyos	Bº Arriba, 15 - Cueto	10-12-99	9:00
554,5	55.34.0.33	15,00		13.480.637-S 13.474.011-J 13.864.977-W 13.556.013-C	Francisco Liñero Diego Consuelo Liñero Diego Angeles Blanco Blanco Ramón Blanco Blanco	Gral. Dávila, 250 B - 3º C	10-12-99	9:30
567	55.42.0.48	54,00		A-39014972 A-78356607 13.586.492 13.654.625 13.691.999 13.680.435-W 248.329-K 13.635.263 544.994-D	Construcciones López Pablo, S.A. Santos Tejedor, S.A. Mª del Carmen Palazuelo Guri Alfonso Yllera Palazuelo Concepción Vega-Hazas Porrúa Javier Yllera Palazuelo Alejandro Rancaño Borrás Mª del Carmen Yllera Palazuelo Enrique Pedraja Angulo Mª José Aguirre Apolinario	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	9:00
568	55.42.0.49	234,00		A-39014972 A-78356607 13.586.492 13.654.625 13.691.999 13.680.435-W 248.329-K 13.635.263 544.994-D	Construcciones López Pablo, S.A. Santos Tejedor, S.A. Mª del Carmen Palazuelo Guri Alfonso Yllera Palazuelo Concepción Vega-Hazas Porrúa Javier Yllera Palazuelo Alejandro Rancaño Borrás Mª del Carmen Yllera Palazuelo Enrique Pedraja Angulo Mª José Aguirre Apolinario	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	9:30
569	55.42.0.52	150,00		A-390144972 A-78356607 13.586.492v 13.654.625 13.691.999 13.680.435-W 248.329-K	Construcciones López Pablo, S.A. Santos Tejedor, S.A. Mª del Carmen Palazuelo Guri Alfonso Yllera Palazuelo Concepción Vega-Hazas Porrúa Javier Yllera Palazuelo Alejandro Rancaño Borrás Mª del Carmen Yllera Palazuelo	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	10:00

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		N.I.F.	Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2					Día	Hora
569	55.42.0.52	150,00		13.635.263 544.994-D	Enrique Pedraja Angulo Mª José Aguirre Apolinario	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	10:00
572	55.42.0.55	30,00		A-39014972 A-78356607 13.586.492 13.654.625 13.691.999 13.680.435-W 248.329-K 13.635.263 544.994-D	Construcciones López Pablo, S.A. Santos Tejedor, S.A. Mª del Carmen Palazuelo Guri Alfonso Yllera Palazuelo Concepción Vega-Hazas Porrúa Javier Yllera Palazuelo Alejandro Rancaño Borrás Mª del Carmen Yllera Palazuelo Enrique Pedraja Angulo Mª José Aguirre Apolinario	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	10:30
574	55.42.0.58	117,00		13.657.799-P 13.591.915-L	Julia Camus Melendez Jesus Maestegui Pedrosa	Bº Bellavista, 177 - Cueto	10-12-99	10:30
577	55.42.0.63	34,00		A-39014972 A-783586607 13.586.492 13.654.625 13.691.999 13.680.435-W 248.329-K 13.635.263 544.994-D	Construcciones López Pablo, S.A. Santos Tejedor, S.A. Mª del Carmen Palazuelo Guri Alfonso Yllera Palazuelo Concepción Vega-Hazas Porrúa Javier Yllera Palazuelo Alejandro Rancaño Borrás Mª del Carmen Yllera Palazuelo Enrique Pedraja Angulo Mª José Aguirre Apolinario	Calvo Sotelo, 15	13-12-99	11:00
581	55.42.0.68	40,00		Z-2000019-F 13.643.400 3.282.692-V 13.473.013-G 13.633.694-F 13.636.530 13.502.390	Esclavas del Sagrado Corazón Gerardo Muriedas Mazorra Mª Soledad Muriedas Mazorra Mª Cruz Muriedas Mazorra Ramón Muriedas Mazorra Mª Rosario Muriedas Mazorra Mercedes Muriedas Mazorra	Pº Pérez Galdós, 41 Don Daniel, nº 6 - 6º	10-12-99	11:00
589	55.42.0	66,00		13.479.750-N 13.662.256-A	Ramón Ricalde Garcia Anunciación Ricalde Garcia	La Pereda, 182	14-12-99	9:00
630		547,00		Q-3900021-A	Obispado de Santander	Plaza Equino y Trecu	14-12-99	9:30
631	1.27.07.2	28,00		13.476.006	Francisco Cubas Diego	La Torre, 114 - San Román	14-12-99	10:00
632	1.27.07.3	49,00		13.675.988 13.686.770-E	Fernanda Cubas Zubia Mª del Mar Cubas Zubia	Juan XXIII, 16 - 4º	14-12-99	10:30
633	1.27.07.4	285,00		13.706.292 72.010.467	Victoria Diaz Diaz Joaquin Gutierrez Diaz	Bº la Candía, 72 (San Román)	14-12-99	11:00
636,1	3.27.0.05	370,00		13.737.123-M 29.769.819-T 52.134.114-Z	Purificación Ajo Bolado Pilar Ajo Bolado Ramón Ajo Bolado	Trav. Floranes, 17-3º	15-12-99	9:00
637	3.27.0.06	63,00		13.675.585-S 13.681.750	Manuel Román Gonzalez Cagigas Carmen Garate Gomez	Bº San Miguel, 53 (Monte)	15-12-99	9:30
638	3.27.0.07	72,00		12.612.130-B 12.568.171	Heliodoro Merino Diaz Amparo Villa Simal	Bº la Candia, 61 (San Román)	15-12-99	10:00
639	3.27.0.08	48,00		13.509105-D 13.573.094-N 13.699.683 13.570.325	Gonzalo Anievas Revilla Francisco Anievas Revilla Carmen Anievas Gómez Mª del Mar Bárcena Cortés	Héroes de Baleares, 2 - 5º Izda.	15-12-99	10:30
640	3.27.0.09	56,00		13.485.188-N	Asunción San Miguel Diego	Gral. Dávila, 43G - 5º D	15-12-99	11:00
641	3.27.0.10	52,00		13.489.099 13.488.084-X	Ascensión Lanza Vega Valentin Diestro Fuentevilla	San Román de la Llanilla, 58	16-12-99	9:00
642	3.27.0.11	42,00		13.686.338-G	Amalia San Martín Lanza	Bº la Candia, 63 (San Román)	16-12-99	9:30
645	3.27.0.62	104,00		13.559.732	Petra Diego Lanza	Simancas, 23	16-12-99	10:00
646	3.27.0.61	51,00		13.476.006	Francisco Cubas Diego	La Torre, 114 (San Román)	16-12-99	10:30
647	3.27.0.59	77,00		13.686.770-E	Mª del Mar Cubas Zubia	Cisneros, 93	16-12-99	11:00
658	1.80	50,00		13.508.519 13.630.465	Nieves Cabrero González Angeles Dolores Cabrero González	Joaquín Costa, 14 A - 2º Izda.	17-12-99	9:00
661	1.79	229,00		13.490.625-K	Beatriz Vega Blanco	Bº el Somo, 2 (San Román)	17-12-99	9:30
662	1.79	13,00		13.575.198 13.714.003-T	Carmen Bueno Pérez Mª Carmen Alonso Bueno	Adarzo, 131-A	17-12-99	10:00
1.001	14.651	14,00			Manuel Pardal Castaño		17-12-99	10:30
1.037	48.40.0.17	50,00		13.480.637-S	Francisco Liñero Diego y Hno.	General Dávila 250 B - 3º C	17-12-99	11:00

NºParcela	Ref. Catastral	Sup. Afect.		Titular	Domicilio	Acta Previa	
		m2	N.I.F.			Día	Hora
1.043	3.27.0.63	64,00	13.517.556	Laureano Muñiz Oria	Luis Hoyos Salnz, nº 2 B - 4º Izqda.	17-12-99	11:30

8.844,00 Superficie TOTAL Afectada

99/317914

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Polanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304129, promovido por don Cipriano Fernández Santiago, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio de Rinconeda, del municipio de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 24 de septiembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/314850

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Parbayón, categoría núcleo rural.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Iván Rodríguez Gómez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 41 (parte) del polígono 2, de la concentración parcelaria de Parbayón, categoría núcleo rural.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos, 21 de septiembre de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/316138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Aprobación inicial y exposición pública de la delimitación de Unidad de Ejecución en el Área de Reparto número 59 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de septiembre de 1999 y en cumplimiento de los artículos 143 y siguientes de la Ley del Suelo, 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 21 de la Ley de Bases de Régimen Locas se ha adoptado inicialmente la delimitación de uni-

dad de ejecución en el área de reparto número 59 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, y eligiendo como sistema de actuación el de compensación, a propuesta de don Enrique Silgo Hernández, en representación de «Norcasa, Casas del Norte, S. A.», iniciándose un período de información al público por espacio de quince días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 28 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/327995

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva y exposición pública del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación o Ejecución M-3.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de agosto de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por don José Luis Ruiz Pelayo, en representación de «Promociones de Edificios Corvera de Toranzo, S. L.», por coincidir la medición efectuada de las fincas afectadas por los servicios técnicos municipales, con la que consta en el proyecto de delimitación.

2º.- Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación o ejecución M-3, promovido por «Promociones Fidica, S. A.».

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC.

4º.- Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. (Artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- Contencioso-administrativo.—Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2, Ley 4/1999).

Torrelavega, 24 de agosto de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/288816

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública, de la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución S-3.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha, 20 de septiembre de 1999, se ha aprobado inicialmente la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución S-3, promovida por «Construcciones Burcan, S.A.», consistente en la modificación de la alineación de edificación de la parcela número 6, con la consiguiente suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado.

Por la expuesto se somete a información pública el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/317400

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras de igualación de terreno y cerramiento en el municipio de Campoo de Enmedio.

Por don Carlos García López se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Igualación de terreno y cerramiento.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud del cierre en el sentido del cauce, 90 metros.

Se limpiarán también los escombros del talud y se igualará un hueco existente de 10 metros de longitud y 4 metros de anchura.

Nombre del río: Ebro. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: El Hoyo.

Término municipal y provincia: Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 26 de enero de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/51135

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas del arroyo Santisteban, en Santibáñez.

E-A/39/03665.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Emilio Díaz Gómez.

DNI número: 13910047-S.

Domicilio: Calle San Martín, 14-1.º izquierda, 39500 Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Santisteban.

Caudal solicitado: 0,25 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Santibáñez

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del arroyo mediante motobomba que impulsará las aguas a través de una tubería de PVC de una pulgada de diámetro y una longitud de 50 metros hasta la finca que se regará por medio de tres aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 7 de junio de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

99/210631

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en Oñaz, Mogrovejo.

E-A/39/03710.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Junta Vecinal de Mogrovejo.

CIF número: P-3900111-J.

Domicilio: 39582 Mogrovejo, Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente de Oñaz.

Caudal solicitado: 0,104 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: En Oñaz, Mogrovejo.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Usos Ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: La captación directa de la fuente que, por gravedad, discurren las aguas por la riega existente, entubándose en los tramos que atraviesan caminos con tubería de fibrocemento de 400 milímetros de diámetro hasta dos abrevaderos de 4,20x0,60 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 10 de septiembre de 1999.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/305637

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas en el término municipal de Ampuero.

E-A/39/03167/96.

Peticionaria: «Artesanía Rosy, S. L.».

CIF: B-39305255.

Domicilio de la peticionaria: El Camino, sin número, 39849 Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: El Camino.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una defensa de escollera en ambos márgenes y un puente en un arroyo innominado, afluente del río Asón, en El Camino, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de marzo de 1999.—El secretario general, PO, el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/83275

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de una actividad de salón recreativo «tipo A», en calle Orcón, número 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Fernando Fernández Peral, para la concesión de licencia de instalación de una actividad de salón recreativo «tipo A», en calle Orcón, número 2, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 19 de agosto de 1999.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

99/284773

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de licencia para construir una estabulación libre para ganado vacuno con sala de ordeño y lechería en Requejo.

Don Efrén Gutiérrez Llorente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construir una estabulación libre para ganado vacuno con sala de ordeño y lechería, en Requejo, calle Riguera, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matamorosa, 23 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

99/316099

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de gas propano, en calle La Esperanza, edificio María Mercedes.

Por don «Anrubi, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de gas propano con una capacidad de 8.334 y 4.000 litros respectivamente, en la calle La Esperanza, edificio María Mercedes, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Colindres, 23 de abril de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/227746

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de licencia para la construcción de nave para estabulación libre de 40 cabezas con almacén, en el barrio del Rincón.

Don Moisés Gómez Corrales, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de nave para estabulación libre de 40 cabezas con almacén, sita en el barrio del Rincón del pueblo de Hazas de Cesto, término municipal de Hazas de Cesto.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 10 de septiembre de 1999.—La alcaldesa, Eugenia Renedo Antón.

99/301059

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para instalar nave para ganado bovino, en Vargas.

Por parte de «La Redondilla, S. C.», se ha solicitado licencia para instalar nave para ganado bovino, en el pueblo de Vargas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 8 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/302372

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para reforma instalación supermercado a emplazar en Jesús de Monasterio, 23-25.

«Simago, S. A.» (A-28090108), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para reforma instalación supermercado a emplazar en calle Jesús de Monasterio, 23-25.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de junio de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/318996

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de una actividad de carga y descarga de buques, a emplazar en calle Río Deva, número 9.

«Cargas y Descargas Velasco, S. A.» (A-39023023), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de carga y descarga de buques, a emplazar en calle Río Deva, número 9.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/316086

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación y almacén en Iruz.

Por don Enrique Fernández Abascal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación y almacén, en la localidad de Iruz, barrio de Pamarrozán, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/308449

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 590/95.

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 590/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aplicaciones del Mármol», con CIF B-39074980, contra «Cuevas Carracedo, S. A.», con

domicilio en calle Ayala, número 34, 1º-C de Madrid, CIF A-78-134277, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3780000017059095, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20%, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, número 43.206, libro 995, folio 138.

Piso sito en Santander, avenida de Reina Victoria, 111, tercero, letra B.

Superficie 315 metros cuadrados, anejo trastero de 9 metros cuadrados y terraza de 60 metros cuadrados.

Valoración: 118.702.395 pesetas.

Santander, 1 de septiembre de 1999.—La magistrada-jueza, Cristina Nogués Linares.—El secretario (ilegible).
99/327791

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en autos de cantidad, expediente número 123/99.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don Julián Zarza Graviña contra la empresa «Construcciones y Gestión de Edificios Urkoal, S. L.», con el número 123/99, ejecución número 165/99.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Construcciones y Gestión de Edificios Urkoal, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 506.070 pesetas más el 6,25% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requíerese al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064016599.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Gestión de Edificios Urkoal, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 24 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/317558

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en autos de cantidad, expediente número 887/95.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa de don Juan Ramón Cuesta Fernández, con el número 887/95, ejecución número 243/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia de fecha 6 de abril de 1999 que literalmente dice así:

«Dada cuenta, no habiéndose formulado alegación en contrario en el plazo conferido, se acuerda el levantamiento del embargo de los vehículos propiedad del apremiado, librándose al efecto el correspondiente oficial al señor jefe provincial de Tráfico de Santander y al señor comandante jefe del puesto de la Guardia Civil de Santa María de Cayón.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Juan Ramón Cuesta Fernández, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 LPL, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente en Santander, 27 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/316145

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 514/99.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Fernández Moreno en reclamación por cantidad contra «Nobol 96, Sociedad Limitada», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y en su caso, juicio el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Nobol 96, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander, 5 de octubre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327922

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 592/99.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Parquets Nortepar, S. A.» en reclamación por cantidad contra herederos desconocidos de don José Manuel Sotorrío Sotorrío siendo la fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de don José Manuel Sotorrío Sotorrío, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido la presente en Santander, 30 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/324052

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 540/99.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Abraham Arabaolaza contra don Carlos Suárez Romero por cantidad habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de octubre, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a don Carlos Suárez Romero, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido la presente en Santander, 5 de octubre de 1999.—La secretaria, Eloisa Alonso García.

99/326023

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 571/99.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en autos número 571/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Majestad Frías Felices, don José Herrera Peña, don Luis Rafael Jiménez García y doña María Isabel Herrera Suárez contra la empresa «Materiales de Construcción, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Materiales de Construcción, S. A.», en ignorado paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido la presente para su inserción en el BOC, en Santander, 4 de octubre de 1999.—La secretaria, Eloisa Alonso García.

99/326011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de propuesta de providencia en expediente de dominio número 372/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución propuesta de providencia del secretario judicial don Emiliano del Vigo García, en Santander a 19 de julio de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Alberto Ruiz

Aguayo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Amado Roberto Gutiérrez Roiz, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Guillermo Raúl, doña María Adela y don Hermann Fernández Beade como herederos de doña Adela Basilia Beade Millet, don Pedro Alejandro Juan de la Cruz Beade Millet, doña Matilde Victoria Beade Millet y doña Manuela Jesusa Alejandrina Beade Millet y sus posibles causahabientes, como titulares registrales, así como a los demás titulares registrales y sus posibles causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 19 de julio de 1999.—El secretario, Emiliano del Vigo García.

99/320332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de resolución en procedimiento de suspensión de pagos, expediente número 484/99.

Don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Reinalta, S. A.», NIF A-39242441, con domicilio en calle La Albericia, número 45, Santander, habiendo designado como interventor judicial a «Banco Santander».

Santander, 21 de septiembre de 1999.—El magistrado-juez, Justo Manuel García Barros.—El secretario (ilegible).

99/324766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de cognición, expediente número 24/99.

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 4 de junio de 1999.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fermín Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander los presentes autos de juicio de cognición, 24/99, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», y en su representación la procuradora de los Tribunales doña Belén Bajo Fuente y en su defensa el letrado don Luis Sánchez Aramburu, contra don Fidel Camus Rodríguez, en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 131.435 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, S. A.», frente a don Fidel Camus Rodríguez, en rebeldía, debo condenar a éste a abonar a la actora la suma de ciento treinta y una mil cuatrocientas treinta y cinco (131.435)

pesetas, más los intereses desde la interposición de la demanda y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fidel Camus Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Santander, 24 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/322078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de propuesta de providencia en juicio de menor cuantía, expediente número 581/99.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Ana María Vega González.

Santander, 25 de septiembre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don José Alberto Gómez del Río, y en su nombre a la procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Amparo Gutiérrez Fernández, don Fernando Fernández Fernández, doña María del Pilar Fernández Fernández, don Luis Fernández Gutiérrez, doña Amparo Fernández Gutiérrez y doña María Fernández Gutiérrez, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Se entiende dirigida la demanda igualmente contra herencia yacente de don Luis Fernández Bolado y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en dicha sucesión a quien dado su paradero desconocido se emplazará por medio de edictos para que, si les conviene dentro del término de diez días se persone en autos por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación en caso de no verificarlo. Para que tenga lugar, publíquese edictos en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado, el cual se entregará al procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado herencia yacente de don Luis Fernández Bolado y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en dicha sucesión se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 25 de septiembre de 1999.—La secretaria, Ana María Vega González.

99/320361

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 232/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Doña Cristina Nogues Linares, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, en los que han sido parte, como denunciante, don Javier María Vélez Saiz, y denunciada «Fontanería Carlos Quijano».

Fallo: Absuelvo al representante legal de «Fontanería Carlos Quijano», de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier María Vélez Saiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320283

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 332/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado juez sustituto del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas 332/99, en los que han sido parte, como denunciante, don Enrique Esteban Becares Fuentes, y como denunciado don Ismael Arce Pedraja.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ismael Arce Pedraja, de la falta de hurto por la que contra el mismo se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Arce Pedraja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320291

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 322/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 322/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado juez sustituto del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, en los que han sido parte denunciante, don José Luis Torre Amarante y doña María Teresa Amarante, y como denunciado don Roberto Serrano Bazo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Roberto Serrano Bazo, de la falta de daños por la que contra el mismo se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Torre Amarante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320298

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 504/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 504/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 504/99, por una presunta falta de apropiación indebida entre doña María Luisa Cue Inés como denunciante, y doña Josefa García Fernández como denunciada; circunstancias personales de las anteriores que constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luisa Cue Inés y doña Josefa García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320313

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 326/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 326/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado juez sustituto del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 326/99 seguida por una falta de lesiones contra don Francisco Javier Ruiz Mijangos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y como parte denunciante don Francisco Yedra Puente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Javier Ruiz Mijangos, de la falta de lesiones por la que contra el mismo se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Yedra Puente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320301

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 392/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 392/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 392/99, por una presunta falta de lesiones entre doña Ana José Reveiro Sáez como denunciante, y don Carlos López Alonso Agosti como denunciado; circunstancias personales de los anteriores que constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que absuelvo a don Carlos López Alonso Agosti de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana José Reveiro Sáez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320310

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 552/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 552/99 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 552/99, por una presunta falta de hurto entre doña María José Fernández Urquijo como denunciante, y doña María Luisa Lavín Diego como denunciada; cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que absuelvo a doña María Luisa Lavín Diego de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María José Fernández Urquijo y doña María Luisa Lavín Diego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/320320

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 301/99

Doña María Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 301/1999 se ha acordado citar a don Juan Ignacio Escudero Alonso, de comparecencia, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 11 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Ignacio Escudero Bueno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, María Cristina García Morillas.

99/324012

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 329/98.

Doña María Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 329/98 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 329/98, contra doña Sonia Pernía Torres, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal así como doña María Luisa Balmori Vázquez, como parte perjudicada.

Fallo: Que debo condenar como condeno a doña Sonia Pernía Torres como autora de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas y a que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, a doña María Luisa Balmori Vázquez en la suma de cinco mil (5.000) pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Pernía Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 2 de octubre de 1999.—La secretaria, María Cristina García Morillas.

99/325924

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 494/99.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 494/99 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander 27 de julio de 1999. Doña Florencia Alamillos Granados jueza sustituta de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 494/99, seguida por una falta de hurto contra don José Antonio Domínguez Solar, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar como condeno a don José Antonio Domínguez Solar como autor responsable de una falta de hurto a la pena de arresto de dos fines de semana y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial

de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Domínguez Solar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 27 de septiembre de 1999.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

99/320349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio ejecutivo, expediente número 340/98.

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a 28 de septiembre de 1999.

El ilustrísimo señor don Jaime Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por la procuradora doña Luisa Díaz Gómez, y dirigido por el letrado don Juan María Losada, contra don Rafael Canales Villafranca y doña María Eugenia Rodríguez Real, declarados en rebeldía, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Rafael Canales Villafranca y doña María Eugenia Rodríguez Real, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.855.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Torrelavega, 28 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/325935



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es